

PLAN COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2019-2022



COMARCA DE LA JACETANIA

INDICE

1. PRESENTACIÓN	
2. INTRODUCCIÓN.....	
3. FUNDAMENTACIÓN	
3.1.Marco teórico.....	
3.2.Marco contextual	
3.3.Marco normativo	
3.4.Marco conceptual	
4. POBLACIÓN DESTINATARIA	
5. METODOLOGÍA	
5.1.Metodología para la elaboración del Plan	
5.2.Metodología para el desarrollo del Plan.....	
6. ANÁLISIS DE LA REALIDAD	
6.1.La Comarca de la Jacetania. Presentación	
6.2.Perfil sociodemográfico.....	
6.3.Políticas de Infancia y Adolescencia.	
6.4.Recursos de interés para la Infancia y Adolescencia.....	
6.5.Conclusiones generales sobre la realidad de la Jacetania.....	
7. OBJETIVOS, LÍNEAS Y MEDIDAS	
7.1.Visión y Misión.....	
7.2.Objetivos.....	
7.3.Líneas de actuación y medidas	
8. EVALUACIÓN ,SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN	
8.1.Evaluación	
8.2.Seguimiento	
8.3.Coordinación	
9. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN	
10. RECURSOS Y PRESUPUESTO ANUAL	
10.1. Recursos humanos	
10.2. Recursos materiales	
10.3. Recursos existentes.....	
10.4. Recursos financieros.....	
11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	

1.- PRESENTACIÓN

BORRADOR

2.- INTRODUCCIÓN

La Comarca de la Jacetania tiene amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia partiendo de las realidades concretas de cada pueblo que la conforman, con la puesta en marcha de programas, proyectos y actuaciones dirigidas a este sector de población.

El Plan de Infancia y Adolescencia de la Comarca de la Jacetania se realiza en base a los principios y actuaciones planteados en el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-16) y el Plan Integral de infancia y Adolescencia de Aragón (2010-14), y por supuesto, en los principios básicos de la Convención de Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, así como en la Constitución Española.

El Plan pretende unificar todas las medidas e iniciativas que ya están siendo desarrolladas en materia de infancia y adolescencia por diferentes agentes sociales e institucionales, además de proponer otras actuaciones necesarias para contribuir al bienestar de la misma.

Para ello será necesario responder de forma flexible a las necesidades de la Infancia y Adolescencia, con especial atención a las nuevas realidades derivadas de los cambios de la estructura familiar tradicional, el impacto de las TIC y las redes sociales, las nuevas formas de ocio, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la visibilización de la violencia familiar y entre iguales, las nuevas adicciones, entre otras.

La Jacetania está constituida por 20 municipios con realidades muy diversas en relación a su población, instalaciones, equipamientos, recursos, profesionales, que hay que tener en cuenta a la hora de plantear acciones con la población infantil. Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha realizado un análisis de la realidad de nuestra Comarca revisando los recursos existentes en cada uno de los municipios, las actividades dirigidas a la Infancia y Adolescencia y los/as profesionales y técnicos/as que trabajamos de manera directa con este sector de población.

La elaboración del Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia supone el desarrollo de las líneas estratégicas dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestros/as niños, niñas y adolescentes, mediante actuaciones a corto, medio y largo plazo, y con la creación e implantación de órganos de participación infantil y adolescente para crear ciudadanos/as de pleno derecho.

3.- FUNDAMENTACIÓN

Para el desarrollo de este Plan es necesario el análisis de la realidad que nos va a mostrar las necesidades a las que tenemos que dar respuesta y que justificarán nuestras líneas de actuación, si bien, en nuestra praxis profesional es igualmente importante basar las actuaciones en una serie de principios teóricos que nos orienten, así como, enmarcarla dentro de las normativas legales vigentes que dan respuesta a las situaciones sociales de un determinado colectivo en la época histórica que nos encontramos.

3.1. MARCO TEÓRICO

- El modelo ecológico de Bronfenbrenner. Según este modelo, los distintos ambientes en los que se desarrollan las personas influyen de forma directa en su cambio y su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Contemplamos en nuestro Plan este modelo pues consideramos que nuestros/as niños, niñas y adolescentes se desarrollan en diferentes sistemas y ambientes: familia, escuela, grupos de iguales, equipos deportivos, medios de comunicación..., que les influyen en su desarrollo y en su manera de percibirse a sí mismos/as y percibir el entorno que les rodea. Es importante tener en cuenta que para que nuestra infancia y adolescencia logre un desarrollo integral como personas, y tenga una adecuada transición a la vida adulta no podemos dejar de mirar y “actuar” en los diferentes sistemas que se desenvuelven.

- La Investigación Acción Participativa (IAP) es **un método de investigación que se fundamenta en la participación de distintos agentes**. Se basa en una reflexión y una serie de prácticas que se proponen incluir a todos/as los/as participantes de una comunidad y/o colectivo en la creación de conocimiento sobre sí mismos.

La IAP busca que los conocimientos producidos por una investigación sirvan para la transformación social. Así mismo, procura que el desarrollo de la investigación y la intervención esté centrado en la participación de quienes conforman la comunidad donde se investiga y se interviene, ya que se entiende a la propia comunidad como la encargada de definir y dirigir sus necesidades.

3.2. MARCO CONTEXTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Plan Integral de Infancia y Adolescencia de la Comarca de la Jacetania va dirigido al conjunto de **menores de 18 años**, de acuerdo con las normas jurídicas que la delimitan como la Constitución Española en su artículo 12, y la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1.

El período que comprende es muy amplio por lo que debemos tener en cuenta las características de cada etapa evolutiva, así como las características del entorno dónde se mueven para poder dar respuesta a las necesidades reales y sentidas de la infancia y adolescencia de nuestra Comarca.

Las diferencias en cuanto a edad son importantes al igual que las circunstancias personales, familiares y sociales que rodean a los menores, dado que la realidad de nuestra infancia y adolescencia de la Comarca de la Jacetania nada tiene que ver con la realidad de otra Comarca, o de los niños y niñas que puedan vivir en otras localidades y/o países. Por todo ello, para la elaboración de este Plan hay que atender a múltiples factores y variables que se interrelacionan entre sí y que influyen en el desarrollo de nuestra infancia y adolescencia. De ahí la importancia de hacer partícipes a los niños y las niñas y contar en todo momento con su opinión y su forma de entender el mundo.

Si contamos sólo con las aportaciones de las personas adultas, nos quedaría una visión muy reducida y poco realista de las verdaderas necesidades de este colectivo.

Así, la Misión del Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia es procurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dando respuesta a sus necesidades y problemas, teniendo como referencia los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de 1.989, mediante políticas de proximidad que mejoren su calidad de vida, promuevan un desarrollo evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

Las medidas y actuaciones que se contemplan en el Plan tratan de ser una oportunidad para promover y defender los derechos de los niños/as y adolescentes que residen en todos nuestros municipios, además de ser una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. En el desarrollo de todas y cada una de las medidas será fundamental tener en cuenta además de la edad, el género y la diversidad cultural, las características particulares del municipio de residencia y todos aquellos factores diferenciales para atender las diferentes realidades individuales y colectivas que existen en cada una de las localidades que conforman la Comarca.

El contexto social en el que se desarrollan nuestros menores hasta llegar a la vida adulta puede contribuir a proporcionar los factores de protección para la transición de la vida adulta. Por todo ello, hay que tener en cuenta los distintos sistemas en los que se mueven: la familia, la escuela, el grupo de iguales, el pueblo, el sistema de valores, la influencia de los medios de comunicación y nuevas tecnologías....

La Comarca de la Jacetania viene trabajando con su infancia y adolescencia desde hace muchos años, articulando proyectos educativos que contribuyen a dar respuesta a las necesidades que se van generando. Este Plan puede servir no sólo para marcar el rumbo de hacia dónde nos queremos dirigir, sino también como instrumento que refleja todas las acciones y proyectos que hasta el día de hoy se vienen desarrollando.

3.3. MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL, ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL)

En la actualidad las personas adultas somos conscientes de que nuestros menores son sujetos de derecho y que además tenemos que tener especial interés y cuidado en llevar a cabo las acciones oportunas para poder contribuir a su desarrollo integral como personas; sin embargo, sabemos que no ha sido así a lo largo de la historia. Para poder llegar hasta la concepción actual de la infancia han tenido que darse toda una serie de cambios tanto en la percepción que se tenía de la misma, como en la necesidad de reflejar esos cambios en unos principios jurídicos, o principios rectores que garanticen la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia.

Por este motivo se presentan a continuación las diferentes normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local que sirven para guiar nuestras actuaciones.

3.3.1 A NIVEL INTERNACIONAL

Es a partir de las consecuencias de las dos guerras mundiales (S.XX) cuando se entra en una nueva etapa jurídico-política que va a desarrollar los principios por la protección y promoción de los derechos de la infancia. Señalar que no queda reflejada toda la normativa existente sino la que se considera más relevante.

- Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, aprueba la primera Declaración de Derechos del Niño. Reconoce y afirma por primera vez la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo, la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. Se asienta sobre la base de la libertad, la igualdad, la justicia y la paz. Se constata una referencia expresa a la infancia en su artículo 25.2, donde se señala que «la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social».

- La Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959, tendrá una gran influencia sobre la legislación posterior. En los diez principios que contiene establece los derechos que han de disfrutar los niños sin discriminación alguna: nombre, nacionalidad, alimentación, vivienda, educación, servicios médicos, etc. También se indica que «el niño gozará de una protección especial (...) para que pueda desarrollarse física, mental, moral y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad».

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es un instrumento adoptado por las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, y fue ratificado por España el 27 de abril de 1977. Recoge el deber de los Estados de proteger y asistir a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. También remite a la normativa propia de cada Estado en todo lo relacionado con el establecimiento de los límites de edad para el trabajo, así como sobre las sanciones correspondientes.

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son **el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil**.

Esta Convención se erige en una referencia jurídica, política y social, de ámbito mundial, para proteger el desarrollo y la dignidad de todos los menores de 18 años como sujetos portadores de derechos. Establece los mecanismos de control necesarios para que los derechos de los menores, en buena armonía con los derechos de los adultos, queden ampliamente garantizados.

- En el año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

- Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone

especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

- Mayo 2002. Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

- Año 2007 Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia finaliza con una Declaración sobre la Infancia aprobada por más de 140 gobiernos. La Declaración reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto en favor de Un mundo apropiado para los niños, la Convención y sus Protocolos Facultativos.

3.3.2 A NIVEL ESTATAL

- La Constitución Española de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como

indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia. En él se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia. Existen varias modificaciones de las leyes hasta ahora vigentes pero los aspectos más relevantes son la fijación del concepto de "interés superior del menor" y el derecho del menor a ser escuchado.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia, se lleva a cabo una profunda reforma

del sistema de protección de menores, 20 años después de la aprobación de la LO 1/1996 de Protección jurídica del menor.

- Estrategia 2016-2021 del Consejo de Europa sobre los Derechos de la Infancia acordada el 2 de marzo de 2016 en Estrasburgo y que se formula cinco prioridades:

1. Igualdad de oportunidades para toda la infancia.
2. El derecho a la participación de la infancia en la toma de decisiones.
3. El derecho de la infancia a una vida libre de violencia.
4. Un sistema judicial amable con la infancia.
5. Los derechos de la infancia en el entorno digital.

3.3.3 A NIVEL AUTONÓMICO

- Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social (1985), atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.

- Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º)

- LEY 3/2007, de 21 de marzo, de juventud de Aragón. (BOA Nº 41, de 9 de abril de 2007). La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo y competencial que regule y garantice, en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades promovidos y organizados en favor de la juventud por las distintas personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, con el fin de proteger y facilitar el ejercicio por las personas jóvenes de sus derechos, fomentar su participación

activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social.

- Estatuto de Autonomía de Aragón, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- La ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, Prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio. Asimismo el Contenido del Catálogo de Servicios Sociales contempla que es prestación del servicio la promoción de la animación comunitaria y de la participación, como conjunto de actuaciones de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado y de la ayuda mutua.

- Plan Integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, es un documento elaborado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia. Construye el marco de las actuaciones y programas dirigidos a los niños y niñas de Aragón. Este Plan ofrece una perspectiva abierta de la infancia; es integral y participado. Trata a la infancia aragonesa como un colectivo con derechos y obligaciones, en igualdad con el resto de la sociedad, por lo que hay que tener en cuenta que es una parte activa de la comunidad a la que hay que escuchar, respetar, atender y en su caso proteger y defender.

- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y en especial en su Artículo 44.g que plantea entre sus fines “Fomentar una cultura de participación ciudadana responsable, tolerante y solidaria con especial atención a la población infantil y juvenil” .

3.3.4 A NIVEL LOCAL

- Ley 9/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca de La Jacetania.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.
- Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Jaca.
- Reglamento del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Jaca.

3.4. MARCO CONCEPTUAL

Los principios que a continuación se detallan son resultado del análisis y reflexión sobre los diferentes aspectos que se contemplan en las normativas anteriormente mencionadas. El apartado se divide en: principios del plan para la atención a la infancia y criterios que orientan a los organismos que planificamos acciones dirigidas hacia la atención de las necesidades de la infancia y adolescencia.

3.4.1 PRINCIPIOS DEL PLAN PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA

● **1.El principio del interés superior del niño y la niña** (artículo 3 CDN),

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y Adolescencia. Capítulo 1. Art.2. Interés superior del menor. *“Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten*

las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.” Ello conlleva el compromiso asegurar al niño/a la protección y el desarrollo que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres.

- **2. El principio de no discriminación y de igualdad.** El artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño establece que deberán respetarse los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales.

- **3. Garantizar el derecho fundamental del niño y la niña a la vida** (artículo 6 CDN), y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.

La promoción y protección de estos derechos de los menores de edad, se inscriben, además, en la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea y constituyen un objetivo prioritario dentro de los trabajos de la Agencia de derechos fundamentales de la Unión para el período 2018-2022.

- ❖ **4. El principio de participación (artículo 12 CDN).** En la ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia hace referencia expresa *“Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social,... Los poderes público promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia y adolescencia”.*

Se considera necesario fomentar estilos educativos que propicien el diálogo y la participación infantil desde las primeras etapas de la vida, así como generar nuevas formas de participación tanto en el ámbito escolar como municipal.

- **5. Principio de socialización.** Una de las necesidades de la infancia y adolescencia es la de socialización. Sabemos que constituye un factor de protección y es por ello que las acciones que se desprenden de este Plan van a ir dirigidas a que todos/as niños/as tengan la posibilidad de acceder y participar en ellas, haciendo especial hincapié en aquellos menores en los que su situación socio-familiar hace que no tengan tantas posibilidades de realizar actividades. Hay que tener en cuenta que los aprendizajes que se adquieren en nuestro entorno socio-familiar pueden facilitar la transición a la vida adulta proporcionando una guía de modelos adecuados para la convivencia.
- **6. Igualdad de Oportunidades** que se traduce en el **principio de reconocimiento de las diferencias** evitando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión como se establece en la Constitución, art. 14. *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. El Plan quiere contribuir a la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.
- **7. Enfoque de género (Coeducación).** En el trabajo con la infancia y sus familias debe perseguirse una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, no debiéndose asignar roles estereotipados. Es prioritario educar desde un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- **8. Accesibilidad universal.** Este principio pretende garantizar entornos y servicios accesibles y comprensibles, así como utilizables por cualquier menor de la forma más independiente y natural posible. Por ello, es necesario adoptar las medidas necesarias para fomentar la accesibilidad a cualquiera de las

acciones, programas y medidas de este Plan teniendo en cuenta las necesidades y adaptaciones para las personas con diversidad funcional.

- **9. Derecho a la Educación:** Se considera imprescindible desarrollar las herramientas inclusivas necesarias para que todos/as los niños y niñas, especialmente los/as que puedan encontrarse en una situación de riesgo de exclusión educativa, se formen de manera integral, con el objetivo de poder contribuir a desarrollar su autonomía y a participar de forma satisfactoria en la sociedad.

3.4.2 CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- ✿ **Protección especial.** Existen situaciones que exigen actuaciones específicas, dirigidas a los colectivos con características especiales, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional o que residen en hogares sin recursos, entre otros. Para lograr la verdadera igualdad, en determinados casos, hay que dar una protección especial a los desiguales, e incluso, resulta imprescindible proteger ciertas desigualdades, especialmente cuando éstas tienen su origen en su entorno familiar, en su salud, o en definitiva en circunstancias ajenas a ellos mismos.
- ✿ **Transversalidad y cooperación.** Las necesidades que afectan a la infancia y adolescencia no afectan sólo a un único aspecto de su vida sino que se presentan en ámbitos muy diferentes: educación, sanidad, economía, etc., por ello las actuaciones públicas tienen que tener un carácter transversal, lo que hace necesaria una colaboración de todas las áreas implicadas. Por ello el Plan de Infancia y Adolescencia se ha elaborado con la participación de todos los agentes implicados en su desarrollo, no sólo con aquellos de carácter público, sino también con entidades sociales y de la sociedad civil.
- ✿ **Eficacia y calidad.** Cualquier actuación pública debe elaborarse, ejecutarse y controlarse de manera eficaz para alcanzar los resultados más eficientes. Esto exige una gestión adecuada de las decisiones y de los recursos y una evaluación de resultados.

✿ **Responsabilidad pública de las políticas de bienestar social.** Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios (Plan Infancia Aragón 2010-14).

✿ **Participación y promoción de la iniciativa social.** La responsabilidad pública no supone acaparar la iniciativa en la política social sino que conlleva un sentido de participación que se manifiesta en la colaboración con otras instituciones no gubernamentales que comparten la preocupación por el bienestar social de la ciudadanía. La participación ciudadana es imprescindible en los servicios sociales. Es preciso potenciar el asociacionismo e impulsar el voluntariado, como expresión más solidaria y responsable de los ciudadanos en la mejora de la sociedad de la que forman parte. (Plan Infancia Aragón 2010-14).

✿ **Descentralización y aproximación al usuario.** Al situarnos en un entorno comarcal hay que insistir en la importancia que debe darse a la descentralización de las actuaciones. Los principios de universalidad e igualdad en el ámbito de actuación de los servicios públicos exigen que se garantice a todos/as los/as usuarios/as, menores y familias, el ejercicio de sus derechos, sin posible discriminación por el lugar de residencia.

✿ **Apoyo familiar.** En aquellas familias en las que exista una situación de riesgo es necesario aplicar medidas de apoyo al entorno familiar para contribuir a potenciar los factores de protección y disminuir los de riesgo, contribuyendo así a la permanencia de los/as menores en el sistema familiar.

✿ **Responsabilidad compartida y subsidiaria.** La aplicación de los principios del Estado de Derecho a la protección de la infancia nos ofrece una responsabilidad compartida y subsidiaria entre sus padres/madres y los poderes públicos:

- ➡ El primer nivel de responsabilidad lo constituyen los/as padres/madres o tutores/as que representan el contexto normal de desarrollo del niño/a.
- ➡ El segundo nivel lo constituyen la familia extensa y la participación solidaria de la comunidad siendo un nivel de apoyo inmediato al niño/a
- ➡ .El tercer nivel constituido por los sistemas públicos de Salud, Educación, Acción Social, Justicia, etc., que debe ayudar a la familia a asegurar los derechos de sus hijos/as.
- ➡ El cuarto nivel lo constituyen los Servicios Especializados de Protección de Menores que deben actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar los derechos de los niños y niñas.

Por ello, toda persona que se relacione con un menor y pueda ser conocedor/a de que alrededor del mismo/a existen factores de riesgo, tiene la obligación de comunicar para que se puedan atender las necesidades del menor de la manera más adecuada.

✿ **Prevención.** Dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia en su entorno.

✿ **Implicación, análisis, planificación y evaluación.** Para el desarrollo de este Plan es necesario un proceso continuo de análisis y seguimiento que permita evaluar tanto los resultados como los procesos de manera que se puedan ir adaptando a las nuevas realidades y necesidades.

4.- POBLACIÓN DESTINATARIA



- El colectivo de niños, niñas y adolescentes de toda la Comarca de la Jacetania y de cada una de sus localidades, de edad comprendida entre 0 y 17 años de edad.



- Los municipios de la Comarca, sus recursos y servicios: Aisa, Ansó, Aragües del Puerto, Bailo, Borau, Canal de Berdún, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jaca, Jasa, Santa Cilia, Santa Cruz de la Seros, Villanúa, Valle de Echo, Puente la Reina de Jaca, Artieda, Mianos, Salvatierra de Escá, Sigües.



- Los responsables políticos institucionales y los-as técnicos de la Comarca.



- Las familias y personas adultas: tanto las familias de los niños-as y adolescentes, como los adultos que tienen relación directa con ellos.



- Las organizaciones de la Iniciativa social que trabajan y ayudan a que la Comarca sea más amable con la infancia, las AMYPAS, y el tejido asociativo en general.



- La Sociedad o ciudadanía de la Comarca y sus pueblos: todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente, y todas aquellas que creen que una Comarca mejor (contando con la infancia) es posible.

5.- METODOLOGÍA

5.1. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

● El 12 de febrero de 2018, en reunión técnica mantenida entre la Coordinadora de Asuntos Sociales de Comarca de la Jacetania y el Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, se establece el acuerdo básico de procesos participativos de la Comarca de la Jacetania para el ejercicio 2018. Uno de los procesos es la elaboración del **Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia de la Comarca de la Jacetania**.

● A principio de octubre de 2018, dos Educadoras Sociales de Servicios Sociales e Infancia y Juventud, comienzan a elaborar el Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia.

Éste es un instrumento que va a servir para dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia en nuestra Comarca. A nivel metodológico hay una primera fase de recogida de información que se materializa en los siguientes puntos del Plan:

- Introducción.
- Justificación y fundamentación.
- Población a la que se dirige el Plan.
- Análisis de la realidad.

Esta fase de recogida de información es necesaria para poder justificar las líneas de actuación que desarrollarán los objetivos a conseguir en el Plan. Tras el análisis y valoración de los datos e información obtenida, se establece la Misión y la Visión del Plan, y se marcan las líneas de actuación, sus objetivos, medidas, indicadores y agentes implicados.

● La siguiente fase implica contar con la opinión de los agentes activos de población en relación a la infancia y adolescencia. Con el apoyo y asesoramiento de Aragón Participa, se llevan a cabo una serie de talleres de participación en los que se presenta el Plan, y en el que las personas de los diferentes ámbitos podrán hacer sus aportaciones.

El desarrollo de este proceso de participación será el siguiente:

- 1.** Mapa de actores. Se configura la relación de entidades y personas que por su implicación con la infancia y adolescencia desde diferentes ámbitos, puedan participar en el proceso.
- 2.** Fase informativa. El 29 de noviembre de 2018 se realiza una sesión informativa sobre el Plan, así como, la metodología participativa a poner en marcha. Se invita a participar a todo el mapa de actores y a los/as ciudadanos/as.
- 3.** Paralelamente se genera una participación on-line para que la ciudadanía a nivel individual y el mapa de actores puedan realizar sus aportaciones en el portal Aragón Participa. Permanece abierto hasta la finalización de los talleres participativos (18 de enero de 2019)
- 4.** Fase de debate. Con el objeto de analizar en profundidad el borrador del Plan y contar con la opinión y aportaciones de la población, se realizan 3 talleres participativos:
 - ◆ Un taller con los/as niños/as del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (1 ó 15 de diciembre de 2018). En paralelo y para reflejar la opinión de la infancia y adolescencia de toda la Comarca, se elabora un cuestionario que pueda recoger las ideas que ellos/as plantean, con la implicación de los Centros Educativos y de las Antenas Informativas.
 - ◆ Dos talleres con población adulta (16 y 17 de enero de 2019) con el mapa de actores y ciudadanos a nivel individual, en los que se trabajará el Plan y se harán aportaciones.

A partir de los talleres se genera un documento resumen en el que se plasman todas las aportaciones que se incorporan al borrador del Plan.

- 5.** Sesión de contraste: se lleva a cabo entre los técnicos de la Comarca el 7 de febrero de 2019, con el fin de valorar la viabilidad de las propuestas realizadas. Las decisiones tomadas se justifican en la sesión de retorno.

6. Sesión de retorno (28 de febrero de 2019). Se dirige a todos y todas las personas (mapa de actores, ciudadanos individuales, niños, niñas y adolescentes...). Se exponen las decisiones tomadas respecto a las modificaciones del borrador del Plan tras las aportaciones del proceso participativo, justificando las decisiones por razones jurídicas, competencias, técnicas, económicas u otras.

❖ Finalización del proceso en marzo de 2019. Posteriormente se propone a los responsables políticos la aprobación del Plan.

5.1. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- La metodología durante la ejecución del Plan (2019-2022) está basada en la acción-participación constante a través de las aportaciones del Consejo Comarcal de Niños, Niñas y Adolescentes y en la revisión de la ejecución de las medidas recogidas en el Plan por parte del Grupo Motor y Equipo de Dirección Técnica, y el Consejo de Niños , Niñas y Adolescentes.
- Además, el plan se somete a lo largo del periodo de vigencia a un proceso de evaluación a través de los indicadores elaborados para cada uno de los objetivos y medidas establecidos. Ver apartado 8 (evaluación y seguimiento).
- Se establecen reuniones periódicas de coordinación entre el Equipo de Dirección Técnica(cada 3 meses), el Grupo Motor (mínimo una vez al año) y el Consejo Comarcal de Niños , Niñas y Adolescentes.

6.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD

6.1. LA COMARCA DE LA JACETANIA. PRESENTACIÓN

6.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La Jacetania es la comarca más noroccidental de Aragón, y limita al norte con Francia, al oeste con Navarra, el este con la comarca del Alto Gállego, y al sur con las comarcas de las Cinco Villas y la Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Es una comarca natural articulada por el río Aragón y sus afluentes, cuya delimitación coincide básicamente con la del primitivo condado y posterior reino de Aragón. Los hechos históricos que acontecieron en los diversos territorios que conforman la comarca dejaron un importante legado cultural y un patrimonio histórico-cultural que hoy constituye, junto con el patrimonio natural, el principal recurso turístico y seña de identidad comarcal.

La Jacetania está formada por 20 municipios: 16 de la provincia de Huesca y 4 de la de Zaragoza. Se extiende a lo largo de 1.858 km² y cuenta con aproximadamente 17.744 habitantes (Datos correspondientes al Censo del 1 de enero de 2017). Por su ubicación geográfica recibe la influencia de diversos tipos de clima: el oceánico (predominante), el de alta montaña y el clima mediterráneo. Esta diversidad climática genera a su vez una gran biodiversidad que contribuye a enriquecer los recursos naturales.

Dentro de la unidad geográfica que constituye la comarca en su conjunto, podemos señalar tres áreas histórica y geográficamente diferenciadas:

- Al norte los «altos valles» que se estructuran de norte a sur en torno a las Sierras Interiores. Son las zonas más elevadas, la alta montaña: Los '*Valles Occidentales*', con el Valle de Ansó y el río Veral; el Valle de Hecho y el río Aragón Subordán, y el Valle de Aragüés con el río Osia; Los valles de Aísa y Borau, con los ríos Estarrún y Lubierre; El Valle de Canfranc, con el curso alto del río Aragón.

- Al sur las Sierras Exteriores, de menor altitud que las primeras, y donde destacan las Sierras de San Juan de la Peña y la peña Oroel.
- Y entre ambas, la Depresión Intrapirenaica, estructurada en torno al curso medio del río Aragón y que adopta aquí los nombres de Canal de Berdún y Campo de Jaca.

La Comarca de la Jacetania se creó por la Ley 09/2002, que reconoce a la misma como Entidad local territorial, con personalidad jurídica propia y con capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.



6.1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA JACETANIA

Las tendencias y situaciones sectoriales (en cuanto al **valor añadido** aportado por cada sector) que se observan en la Comarca de La Jacetania son:

- **Comercio; reparación; transporte; hostelería; información y comunicaciones:** sector más representativo, con un ligero incremento en los últimos años. Esta línea ascendente continúa hoy aunque con cierta tendencia de estabilidad (más motivada por la disminución de actividad del resto de sectores).
- **Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales; otros servicios:** segunda rama por importancia.
- **Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares:** es el tercer sector de importancia en cuanto al valor añadido.
- **Construcción:** es el sector con una mayor disminución en los últimos años.

- **Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca:** es el sector con un mayor incremento sobre el valor añadido.

La ganancia del peso relativo del sector agricultura y comercio viene motivada más por la pérdida de otros sectores como la construcción.

El carácter turístico de la Jacetania justifica el predominio del sector servicios. Si bien esta actividad turística está muy ligada a la estacionalidad. Este hecho acentúa la tendencia general a la contratación temporal por tiempo determinado. Según modalidad de contratos, en 2017, de un total de 7.394 contratos, 625 fueron indefinidos (8,5%) mientras que 6.769 (91,5%), fueron temporales.

6.2. PERFIL SOCIODEMÓGRFICO COMARCAL Y DE LA INFANCIA

La Comarca de la Jacetania cuenta con una población de 17.744 habitantes y está distribuida en 20 municipios

Unidades poblacionales		Población	
	Número		Personas
Municipios	20	Población	17.744
Entidades singulares de población	80	Población en núcleo	17.420
Núcleos de población	74	Población en diseminado	324
Entidades de diseminado ¹	6		

¹ Entidad de diseminado es aquella que no tiene núcleos de población en el territorio, únicamente población en diseminados. Fuente: Nomenclátor del Padrón municipal de habitantes a 1-1-2017. INE-IAEST

Relación de municipios en la comarca.

Código de municipio	Denominación	Población
22006	Aísa	331
22028	Ansó	411
22032	Aragüés del Puerto	114
22044	Bailo	284
22068	Borau	81
22076	Canal de Berdún	343
22078	Canfranc	542
22086	Castiello de Jaca	244
22106	Fago	27
22130	Jaca	12.889
22131	Jasa	94
22208	Santa Cilia	229
22209	Santa Cruz de la Serós	177
22250	Villanúa	450
22901	Valle de Hecho	852
22902	Puente la Reina de Jaca	263
50035	Artieda	75
50168	Mianos	32
50232	Salvatierra de Esca	212
50245	Sigüés	94

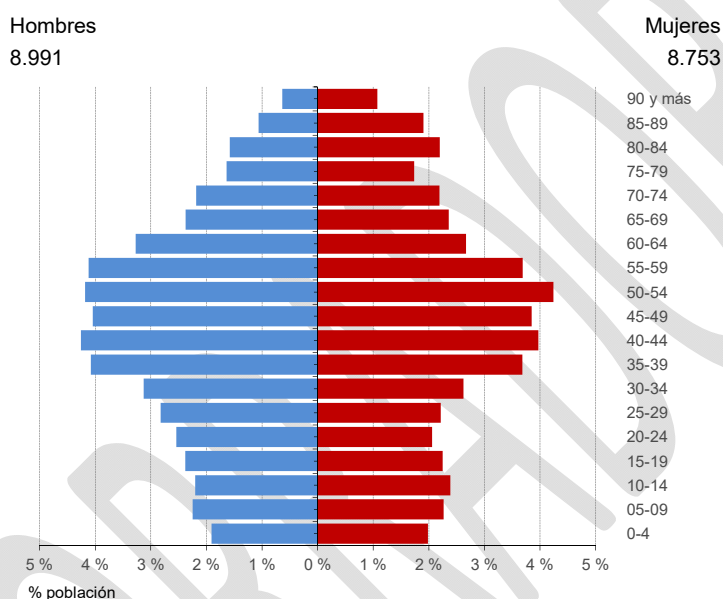
Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2017. IAEST

❖ Población comarcal por habitante y sexo:

POBLACIÓN POR EDADES	0 a 17 Años		18 a 30 años		31 a 64 años		Más de 65		POBLACIÓN TOTAL
COMARCA JACETANIA TOTAL POR EDAD	2786		2248		8995		3715		17744
MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
Aisa	11	25	24	11	99	86	46	29	331
Ansó	21	22	22	18	90	93	73	72	742
Aragües del Puerto	5	6	4	5	35	23	16	20	114
Artieda	3	4	6	5	19	11	16	11	75
Bailo	11	10	18	9	93	55	49	39	284
Borau	3	2	9	1	28	19	9	10	81
Canal de Berdún	16	16	24	18	86	64	62	57	343
Canfranc	40	44	28	31	192	123	41	43	542
Castiello	15	14	20	11	74	63	26	21	244
Fago	0	4	1	0	9	5	4	4	27
Jaca	1095	1117	946	779	3300	3227	1032	1393	12889
Jasa	10	1	1	5	32	22	11	12	94
Mianos	1	1	1	0	7	5	11	6	32
Puente la Reina	18	18	10	10	70	60	36	41	263
Salvatierra	16	22	15	17	41	41	28	32	212
Santa Cilia	15	21	13	9	75	50	21	25	229
Santa Cruz de la Seros	9	10	17	8	57	39	21	16	177
Sigües	5	3	1	0	23	17	21	24	94
Valle de Hecho	45	47	52	45	229	186	119	129	852
Villanúa	25	35	26	28	149	98	39	50	450
C. JACETANIA (Total x sexo y edad)	1364	1422	1238	1010	4708	4287	1681	2034	17744

De la tabla anterior se desprende que la localidad de Jaca es la que concentra el porcentaje más elevado de población, con 12.889 (72,64%) habitantes en un solo municipio, mientras que el resto de los 19 municipios acogen sólo 4.555 habitantes (27,36%). Lo que da idea de la tendencia a la despoblación de las zonas más rurales.

Estructura de población a 1 de enero de 2017



Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2017. INE-IAEST.

La Jacetania ha reducido su población en cerca de 10.000 habitantes en los últimos 100 años. En la actualidad muestra una pirámide demográfica caracterizada por una base que se estrecha paulatinamente (debido a la disminución progresiva del número de jóvenes), un tronco ancho y una cúspide que entre los 60 y los 70 permanece más amplia debido al proceso de envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida. (Según datos del censo de población de 1900 a 2011). La pirámide de población de la Jacetania manifiesta en su composición los cambios demográficos producidos en la sociedad durante las últimas décadas. El

grueso de la población se concentra en edades comprendidas entre los 30 y los 59 años.

Los cambios demográficos, económicos y sociales marcan las pautas de las actuales pirámides de población. La extensión de la esperanza de vida y el descenso de la natalidad tiene como consecuencia el incremento de la población mayor de 60 años. Se evidencia el peso específico de los mayores de 65 años dentro del total de la población, relevancia que irá en aumento en las próximas décadas.

Indicadores demográficos	Comarca	Aragón
Población de 65 y más años	20,9%	21,4%
Edad media	45,2	44,6
Tasa global de dependencia	51,4	55,1
Tasa de feminidad	97,4	102,6
Extranjeros	5,2%	10,2%

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (<http://www.aragon.es/iaest>)

La edad media de la población de la Comarca, es de 45,2 años, ligeramente por encima de la media de Aragón.

El porcentaje de población extranjera es del 5,2% (924 personas). Entre la población de origen inmigrante destacan, por número, las personas originarias de Rumanía (235), Colombia (82), Francia (53), Marruecos (44), Reino Unido (40)

❖ Población Infantil y Adolescente. (de 0 a 17 años)
Tabla de habitantes menores de 18 años por Municipio

NIÑOS/AS POR EDADES	0 a 4 Años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 17 años		TOTALES
COMARCA JACETANIA TOTAL POR EDAD	691		801		814		480		2786
MUNICIPIO	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
Aisa	3	2	2	6	5	11	1	6	36
Ansó	7	6	6	6	3	6	5	4	43
Aragües del Puerto	1	1	0	1	2	2	2	2	11
Artieda	0	1	1	1	1	1	1	1	7
Bailo	4	1	5	4	1	2	1	3	21
Borau	1	1	1	1	0	0	1	0	5
Canal de Berdún	4	2	6	5	4	7	2	2	32
Canfranc	9	7	10	7	15	23	6	7	84
Castiello	5	2	5	7	3	2	2	3	29
Fago	0	1	0	2	0	1	0	0	4
Jaca	272	288	324	322	313	322	186	185	2212
Jasa	2	0	5	0	1	0	2	1	11
Mianos	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Puente la Reina	4	5	7	4	6	6	1	3	36
Salvatierra	4	6	3	6	4	6	5	4	38
Santa Cilia	5	5	3	6	4	4	3	6	36
Santa Cruz de la Seros	2	1	2	2	3	4	2	3	19
Sigües	1	1	1	2	2	0	1	0	8
Valle de Hecho	7	9	11	12	15	16	12	10	92
Villanúa	8	13	7	8	9	10	1	4	60
C. JACETANIA (Total x sexo y edad)	339	352	399	402	391	423	235	245	2786

Fuente: IAEST Instituto Aragonés de Estadística, a 1 de enero de 2017

La Infancia y adolescencia en La Jacetania (de 0 a 17 años) representa el 15,70% de la población total. Se observa una concentración de niños y adolescentes en la localidad de Jaca (79,40%), mientras que el resto de los 19 municipios sólo albergan el 20,60% de niñas, niños y adolescentes, lo que marca la tendencia a la despoblación del medio rural aragonés.

❖ **Población escolarizada en la Jacetania**

La Comarca de la Jacetania cuenta con los siguientes recursos educativos para la infancia y adolescencia:

- Colegios de Educación Infantil y primaria: 3 en Jaca (2 públicos y 1 concertado), CRA Río Aragón (Salvatierra de Esca, Berdún, Hecho, Ansó, Jasa y Santa Cilia) 1 en Canfranc y 1 en Villanua.
- Dos institutos de Educación Secundaria y Bachillerato en Jaca. Uno de ellos imparte 2 ciclos formativos de grado medio (Automoción y Técnico en cuidados Auxiliares de enfermería)
- Un centro concertado que imparte primer ciclo de ESO y Ciclo formativo de Grado Medio (Gestión administrativa)
- Un Instituto de Formación Agroambiental con un ciclo de grado medio (Aprovechamiento y conservación del medio natural) y 2 superior (Gestión forestal y del medio natural y Técnico Superior en Educación y control ambiental).
- PCI del Ayuntamiento de Jaca de Viveros y Jardines
- Cinco Escuelas Infantiles (en Jaca, Berdún, Puente La Reina, Canfranc y Villanua sin alumnos en el presente curso escolar)
- Dos guarderías privadas en Jaca y un colegio concertado que tiene unidad de 0 a 3 años
- Una casa canguro en Hecho.

El total de alumnos/as matriculados en el curso 2018-2019 en la Comarca de la Jacetania es de 2.698, y según el tipo de enseñanza:

Enseñanza	Total Alumnado
E. Infantil (0-3 años)	199
E. Infantil (3-6 años)	437
E. Primaria	968
E. Secundaria Obligatoria	642
Bachillerato	238
Formación Profesional Básica	14
Ciclos F grado medio	112
Ciclos F grado superior	78
PCPI	10
TOTAL	2698

6.3. POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESARROLLADAS.

La Comarca de La Jacetania y los diferentes municipios que la componen, llevan a cabo intervenciones con Infancia y Adolescencia desde diferentes ámbitos a lo largo de los últimos años

6.3.1. Servicios Comarcales

6.3.1.1. Área de infancia y juventud

Las actuaciones se desarrollan de forma conjunta entre el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jaca y el Área de Infancia y juventud de la Comarca de La Jacetania, a través de un equipo de trabajo de cuatro técnicos (dos comarcales y dos municipales) que trabajan en común desde el año 2004, siendo en julio de 2018 cuando la institución comarcal y municipal firman un convenio de colaboración para la coordinación y desarrollo de estos programas, constituyéndose el Equipo de Juventud Jaca- Jacetania.

Así, las acciones desarrolladas en materia **ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, a lo largo de estos años quedan enmarcados en los siguientes programas:

1.- PROGRAMA: RED COMARCAL DE INFORMACIÓN JUVENIL.

● Objetivos generales del programa:

- Mantener una red comarcal de difusión de información de interés para la juventud y el público en general mediante el empleo de diversos canales de distribución de la información.
- Ofrecer a los y las jóvenes del medio rural las mismas oportunidades de acceso a la información que a la juventud urbana

2.- PROGRAMA: OCIO EDUCATIVO Y HABITOS SALUDABLES.

● Objetivos del programa:

- Promover las condiciones para que los y las jóvenes que lo deseen tengan la oportunidad de participar y proponer actividades de tiempo libre.
- Crear espacios y acciones que favorezcan el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades desde un uso de hábitos saludables y que promuevan la adecuada convivencia, el respeto y participación entre los y las jóvenes y la ciudadanía en su conjunto.
- Promover la participación de los adolescentes en la propuesta y gestión de actividades de tiempo libre.
- Realizar actividades de contenido preventivo (prevención específica, reducción de daños...) y de sensibilización sobre determinadas conductas: violencia machista, consumos, riesgos asociados al ocio juvenil, etc

3.-PROGRAMA: FORMACIÓN Y EMPLEO: JÓVENES + COMPETENTES

● Objetivo general del programa:

- Dotar a los y las jóvenes de herramientas y recursos que faciliten su autonomía personal y mejoren sus competencias en el proceso de búsqueda de empleo.

4.- PROGRAMA: JÓVENES Y CIUDADANÍA EUROPEA.

● Objetivos generales del programa:

- Promover la conciencia de ciudadanía europea.
- Difundir las oportunidades que ofrece la Unión Europea para la juventud

5.- PROGRAMA: PARTICIPACIÓN JUVENIL.

● Objetivos generales del programa:

- Establecer canales para la participación de los y las jóvenes en la vida social.
- Participar en los mecanismos de desarrollo a través de iniciativas juveniles.

En **INFANCIA**, se vienen realizando actividades de ocio, prevención y sensibilización por todo el territorio comarcal. Además se impulsan acciones para favorecer el desarrollo integral de los menores y el fomento de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación...

En 2016 se aprueba el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Jaca y se constituye el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes que llevan al reconocimiento de la localidad como Ciudad Amiga de la Infancia con el sello de UNICEF.

1.- PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. JACA 2016 – 2019.

● Objetivo general:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y adolescencia de Jaca teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 18 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus

necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

2.- CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE JACA.

El Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes es un órgano sectorial de participación ciudadana y un espacio específico de desarrollo de la participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la colaboración entre niñas, niños, adolescentes y adultos en las políticas municipales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se trata de un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia dentro de nuestro municipio.

● Objetivos:

- Promover la **participación, información y formación** de la población infantil y adolescente en la vida municipal.
- Facilitar la **colaboración activa** de los y las adolescentes en las políticas municipales.
- Constituirse como un **órgano de representación** de la infancia y la adolescencia en el que puedan trasladar sus opiniones, necesidades e inquietudes.

3.- PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL EN LA COMARCA DE LA JACETANIA.

● Objetivos generales:

- Trabajar en la prevención, sensibilización y educación en valores a través de las diferentes acciones.
- Ofrecer una alternativa de tiempo libre dirigida al desarrollo integral de los niños y las niñas de la Comarca de la Jacetania.

● Proyectos y actuaciones.

- Proyecto “Parque Infantil Pirichiquis.”

- Proyectos específicos y en coordinación con otras Instituciones junto con los Centros de Enseñanza de Educación Infantil y Primaria de la Comarca de la Jacetania.
- Escuelas de Verano Comarcales, exceptuando la población de Jaca, ya que corresponde al Servicio Municipal de Deportes el desarrollo de la misma en esta localidad (En verano de 2018 participan 468 niños y niñas de 4 a 12 años)
- Otros: La Comarca de la Jacetania pone en marcha todos aquellos proyectos que son de interés para el desarrollo integral de los niños y las niñas de todos los municipios de la Jacetania en donde existe demanda, y que promueven la educación en valores y los hábitos saludables.

6.3.1.2. Área de Servicios Sociales. Programas y medidas para la infancia y familias.

Desde los Servicios Sociales Comarcales se desarrollan diferentes programas, proyectos y actividades para niños, niñas y adolescentes y sus familias con el fin de desarrollar actuaciones de prevención, sensibilización e inserción:

1. PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Conjunto de actuaciones de carácter profesional que se desarrollan para proporcionar refuerzo a las familias y personas con dificultades de convivencia, tratando de incrementar su bienestar en los ámbitos personal y relacional, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno habitual.

1.1 SERVICIO DE APOYO FAMILIAR

Objetivo general: Apoyar a personas y familias a mejorar o establecer el desempeño de sus funciones de protección y socialización, utilizando estrategias de intervención individual y grupal en su medio natural de convivencia, convirtiendo así el grupo familiar en un medio suficientemente idóneo para el desarrollo de sus miembros.

Las prestaciones económicas que se gestionan son las Ayudas de Apoyo a la Integración Familiar (AIF) y el Ingreso aragonés de Inserción (IAI)

► 1.2. SERVICIO DE CARGAS FAMILIARES

Es la prestación temporal de una serie de atenciones y/o cuidados de carácter personal, psicosocial y excepcionalmente doméstico, a las personas y/o unidades de convivencia, en su domicilio o fuera de él, que se encuentren en una situación en la que no puedan cubrir por sus propios medios las necesidades de atención de alguno de los miembros de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de dependencia (menores de 12 años , mayores de 65 y/o personas sin el suficiente nivel de autonomía o personas enfermas), y haya una urgencia o causa sobrevenida por la que demandan del servicio.

► 1.3. SERVICIO TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO

Va dirigido a personas individuales de cualquier edad, que padezcan alguna discapacidad física y/o psíquica, dificultades de movilidad, de forma continuada o temporal, que les impida utilizar el transporte público colectivo o bien que pudiéndolo utilizar no se adapte a la accesibilidad a las necesidades básicas de la persona beneficiaria y/o aquellas personas que por especiales condiciones y características, sean susceptibles de recibir este servicio.

● 2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

La Prestación Básica de Prevención e Inserción Social se define como el conjunto de intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidas a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objeto de prevenir la exclusión y, en su caso, lograr la inserción familiar y social.

► 2.1. PREVENCIÓN PRIMARIA

Conjunto de actuaciones dirigidas a desarrollar acciones de sensibilización y promoción tendentes a potenciar las capacidades de individuos, grupos y comunidades que favorezcan procesos integrales y globalizados, así como, a reforzar el tejido social y propiciar la cohesión social de la población.

Actuaciones realizadas:

- Apoyo y supervisión del Programa de Apertura de Centros en Periodo Vacacional dirigido a infantil y primaria.
- Al objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, durante todo el año 2017, se apoya económicamente a aquellas familias que cumpliendo los requisitos, son usuarias de los servicios de desayuno y meriendas de diferentes centros educativos, a través del sistema de becas específico.
- Actividades relacionadas con la prevención e intervención en la violencia de género.
- Escuela de familias.

► 2.2. PREVENCIÓN SECUNDARIA O ESPECÍFICA

Conjunto de actuaciones que persiguen reducir la prevalencia de un problema social, dirigidas a las personas ya afectadas o a las portadoras de riesgo, con el objeto de reducir la evolución y duración del problema, así como modificar actitudes y conductas que mantienen y reproducen los procesos de exclusión social.

Las actuaciones se dirigen a problemáticas sociales presentes en sectores específicos de la población, y suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a reducir el riesgo y promocionar los factores de protección. Pueden ir encaminadas a procesos de inserción social:

■ PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL

-Intervención socioeducativa encaminada a prevenir riesgos con aquellas familias que sufren determinados tipos de carencias (precariedad económica, deficiente administración de recursos, inestabilidad laboral, condiciones precarias de habitabilidad de la vivienda, dificultades de organización y limpieza, diversas problemáticas de drogadicción, ludopatía, salud mental...)

En estas familias se interviene actuando sobre las diferentes áreas que presentan dificultades, estableciendo planes educativos integrales, mediante ayudas económicas, orientación, asesoramiento y seguimiento continuo de la situación.

-Intervención con familias dentro del programa de Preservación Familiar, al considerarlo necesario tras una valoración técnica. En los casos en que se ha diagnosticado una situación legal de riesgo, esta intervención se realiza en colaboración con el Servicio de Protección de Menores.

La intervención va dirigida a eliminar o reducir los factores de riesgo del contexto donde el menor se desarrolla, y supone el mantenimiento de los menores en la unidad familiar sin llegar a un desamparo y a la consiguiente separación.

-Actuaciones puntuales por temas o problemas concretos como son la necesidad de material escolar, solicitud de informe de Fiscalía de Menores por alguna infracción cometida por menor, detección de menores no acompañados, coordinación con recursos especializados (centros de internamiento, de protección de menores...etc).

■ SERVICIO DE TERAPIA FAMILIAR PARA FAMILIAS CON HIJOS ADOLESCENTES

Es un servicio para apoyar a las familias, con hijos adolescentes en la mejora de sus dificultades de relación y comunicación favoreciendo la convivencia. Las intervenciones se basan en un modelo sistémico. Este modelo ofrece una amplia perspectiva sobre qué es una familia, cómo evaluar sus déficit y sus recursos y cómo realizar una intervención en la que se involucre a todos los miembros familiares. Así, desde el modelo sistémico se considera que no hay que trabajar únicamente con un miembro de la familia, sino implicar a todos los miembros de la familia en el proceso de cambio.

▶ 2.3. PREVENCIÓN TERCIARIA

Conjunto de actuaciones que persiguen minimizar las consecuencias físicas, psicológicas y/o sociales o evitar el agravamiento de diferentes problemáticas sociales cronificadas en el tiempo.

Actuaciones realizadas:

■ SERVICIO DE ALTERNATIVA A LAS EXPULSIONES

Plantear alternativas con fines educativos a la expulsión de los menores en los centros escolares.

■ . SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Colaborar entre las diversas Instituciones y Servicios competentes en el ámbito educativo y social, con el fin de prevenir y erradicar el absentismo escolar entre el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

■ SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Es un servicio neutral de intervención familiar, destinado como medida temporal al cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas del órgano con competencia en materia de protección de menores, en las que se deba cumplir el régimen de visitas establecido entre el menor y los progenitores y otros familiares, en procesos de separaciones familiares en las que exista conflictividad que dificulte o impida el desarrollo de éstas.

■ . SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador o mediadora.

■ PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO EN BARRIO SAN JORGE

El objetivo es apoyar a las familias vecinas del Barrio San Jorge en la salida y la adaptación a su nueva vivienda fuera del barrio, dotándolas de herramientas y capacidades necesarias para ser autónomas y protagonistas en esta etapa de su vida.

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Se consideran prestaciones económicas las destinadas a atender situaciones de necesidad social de carácter individual o familiar, entendiendo por situación de necesidad aquella que, motivada por circunstancias sociales, ya sean familiares, laborales, de enfermedad u otras análogas de las personas físicas produzcan una carencia de recursos que imposibilite el normal desenvolvimiento en la vida diaria.

Prestaciones destinadas a cubrir necesidades de la Infancia y adolescencia:

■ AYUDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN FAMILIAR

Ayuda de carácter periódico que tiene por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo evitando el internamiento de éstos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección.

■ AYUDAS DE URGENCIA.

Ayuda de pago único y carácter extraordinario que tienen por objeto resolver situaciones de emergencia que afecten a personas o familias a las que sobrevengan situaciones de necesidad en las que se vean privadas de los medios de vida primarios e imprescindibles, siendo su finalidad el dispensarles una atención básica y urgente en el momento que se produzcan.

■ BECAS. Se trata de subvencionar parcialmente alguno de los siguientes conceptos:

- Apertura de centros: para poder participar en actividades de ocio y tiempo libre dirigido a los alumnos de centros de secundaria
- Campamentos y Escuela de Verano: para familias que no puedan costearlo y se considere interesante la participación de sus hijos.
- Comedor escolar y/o Educación Infantil: se establece como requisito obligatorio la necesidad de demostrar la conciliación vida familiar y laboral, con la presentación del contrato de trabajo y/o la justificación por escrito del horario laboral de los padres.
- Libros de Texto: para alumn@s de Educación Infantil y Bachillerato, que no puedan tener acceso a otras ayudas por el mismo concepto de ninguna otra administración pública.
- Transporte Urbano para escolares: para cubrir los gastos que genera el transporte urbano de escolares dentro del núcleo de Jaca.
- Musicoterapia y otras (atendiendo a necesidades de refuerzo educativo o socializador)

6.3.1.3. Servicios Comarcales de Deportes y Cultura

🌍 El Servicio Comarcal de Deportes ofrece diferentes actuaciones en materia de infancia desde la creación de la Comarca de la Jacetania, con el fin de promover hábitos saludables en diferentes pueblos de la Comarca y a excepción de la localidad de Jaca: Multideporte, Psicomotricidad, Zumba..., dirigida niños y niñas desde los 3 años.

Además, en época estival y en aquellas poblaciones donde hay piscina municipal (Santa Cilia, Santa Engracia, Berdún, Aisa, Bailo, Canfranc, Villanua, Ansó, Aragüés del Puerto, Jasa y Castiello) se imparten cursillos de Natación para niños y adolescentes, dando oportunidades a los niños y niñas del medio más rural, acercando los recursos a todo el territorio comarcal.

Una vez al año se organiza un evento tecnológico-deportivo en la Ciudadela de Jaca con el fin de fomentar el deporte base entre los niños y niñas de la Jacetania.

🌍 El Área comarcal de Cultura establece algunas actividades a lo largo del año, pero en especial en la época estival, en la que los pueblos se llenan de niños y niñas procedentes de diferentes lugares, favoreciendo la relación entre los habitantes de los pueblos y los veraneantes: animación a la lectura, cuentacuentos, talleres de magia, Teatro Infantil, talleres culturales...Además se han consolidado 2 festivales importantes, destinados al público familiar: Festival de Circo que se realiza todos los años en Villanua y Festival de Teatro en la Calle que de forma rotativa se lleva a cabo en las localidades de Berdún, Bailo, Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós. Además se realizan actividades otras actividades puntuales (festival de magia, representaciones teatrales...) que van recorriendo nuestros pueblos.

6.3.1.4. Áreas de Turismo y Medioambiente

🌍 Diferentes actividades de sensibilización y educación medioambiental dirigidas tanto a las familias como a los niños, niñas y adolescentes en centros educativos de La Jacetania a través de salidas y talleres: respeto al hábitat de las aves, conocimiento de la riqueza ornitológica en nuestra comarca,

🌱 Actuaciones específicas desde los departamentos de Medio Ambiente y Juventud: proyecto Naturarte, Proyecto Huertos Vivos.

🌱 Campañas de sensibilización en materia de la recogida separada de la fracción orgánica en los diferentes colegios del CRA Río Aragón: compostaje, semilleros...en las localidades de Salvatierra de Esca, Berdún, Santa Cilia, Hecho y Ansó.

6.3.2. Ayuntamientos del territorio comarcal

6.3.2.1. Ayuntamiento de Jaca:

El Ayuntamiento de Jaca ha ido atendiendo las demandas de servicios y prestaciones específicos para la infancia y la adolescencia a medida que se explicitaban las necesidades, y en muchos casos, anticipándose a éstas. En el marco de las competencias que tiene atribuida por la normativa de régimen local se ha dado respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia.

Existe pues una consolidada oferta deportiva y equipamientos apropiados para todas las edades, una oferta cultural específica -actividades y equipamiento- para niños, niñas y adolescentes. De forma progresiva se han ido acondicionado parques y jardines para el uso y disfrute de niños y niñas.

Desde el año 2000 además existe un Departamento de Juventud que ofrece diferentes programas y servicios, dirigidos fundamentalmente al público adolescente.

En septiembre de 2016 se aprueba el Plan Local de Infancia y adolescencia PLIA (2016-2019), se crea el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y se otorga a la localidad el Sello de Unicef Ciudad Amiga de la Infancia por un periodo de 4 años.

Desde el Centro de Prevención Comunitaria se desarrollan diferentes programas de sensibilización y prevención, especialmente en centros educativos, en todo lo relacionado con adicciones, a través de diferentes proyectos: Los 5 top secrets sobre el cannabis, Órdago, La Aventura de la Vida,...y de actuaciones concretas en fechas puntuales como el Primer Viernes de Mayo (No dejes que el alcohol viva la fiesta por ti)

6.3.2.2. El resto de los Ayuntamientos

No existen políticas específicas destinadas a la infancia, aunque mantienen actuaciones puntuales para este sector.

Realizan actividades destinadas a la infancia en determinados momentos del año y desde los diferentes recursos municipales (biblioteca, instalaciones deportivas, Comisión de Fiestas,...), conscientes de la importancia que supone generar acciones encaminadas a potenciar las buenas relaciones entre los chavales dentro del marco del respeto y la tolerancia, que constituyan una aportación para crear jóvenes más responsables: talleres, cuentacuentos, cine, torneos, eventos en las fiestas de cada pueblo...

La localidad de Hecho cuenta con su propio servicio Municipal de Deportes y genera actividades para este grupo de edad, además de las programadas por el área de cultura.

Canfranc cuenta con una ludoteca durante todo el año.

Artieda ha creado un Espacio Joven recientemente (verano 2018)

Todos los ayuntamientos realizan tareas de cuidado y adaptación de los parques infantiles y jardines de las localidades que los componen.

6.4. RECURSOS DE INTERÉS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR SECTORES (Municipales y de otras entidades)

A continuación se enumera un inventario de recursos disponibles para la infancia y la adolescencia en la Comarca de la Jacetania. Un conjunto de proyectos, servicios, iniciativas, equipamientos, y espacios que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la infancia, a su protección, promoción y desarrollo integral o en aspectos específicos.

1. Educación formal y de 0 a 3 años

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ CEIP San Juan de la Peña ○ CEIP Monte Oroel ○ IES Domingo Miral ○ IES Pirineos ○ Escuelas Pías ○ Escuela Municipal Infantil ○ Guardería Pinocho ○ Guardería Trapito ○ PCI ○ Instituto de Formación Agroambiental	● CRA RÍO ARAGÓN (Salvatierra de Esca, Berdún, Hecho, Ansó, Jasa y Santa Cilia)** ● CEIP Collarada ● CEIP Los Arañones ● Escuelas Infantiles (Berdún, Puente la Reina, Santa Cilia; Canfranc y Villanua) ● Casa Canguro en Hecho
● Equipo de Orientación Psicopedagógica ● Proyecto CEPIRE ● Programas específicos: Alternativa a las Expulsiones, actuaciones de prevención, sensibilización y educación en valores (desde Juventud, acción Social, ámbito Sanitario...) ● Programa Apertura de Centros ● Comisión de Absentismo ● AMPAS	

** En 2017 se cerró la escuela de Santa Engracia y unos años antes la de Bailo, ambas pertenecientes al CRA Río Aragón.

Los alumnos y alumnas de los diferentes municipios sólo cursan estudios en los colegios rurales hasta 6º de Educación Primaria, a excepción los colegios de Hecho y Ansó que imparten 1º y 2º de ESO. Posteriormente se desplazan a estudiar a Jaca (IES y Escuelas Pías). Es la localidad de Jaca la que acoge a todos los alumnos/as de la Comarca.

2. Familia, prevención y protección social

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ Servicio Social de Base. UTS Jaca.	● Servicio Social de Base. UTS de Berdún ● Servicio Social de Base. UTS de Hecho
● Centro de Prevención Comunitaria ● Programas de los Servicios Sociales para la infancia y familias: -Programa de Información, Valoración y Orientación -Programa de Apoyo a la unidad de convivencia -Programa de Prevención e Inserción Social -Prestaciones económicas ● Escuela de familias	

3. Ocio, Cultura, Deporte y Educación No Formal

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ Centro de Ocio Juvenil ○ OMIJ en Jaca ○ Área Municipal de Cultura ○ Grupos folclóricos ○ Comisión de Festejos ○ Banda de Música ○ Biblioteca Municipal ○ Bebeteca ○ Escuela Oficial de Idiomas ○ Parque infantiles ○ Pirichiquis (Salón de Ocio Educativo de Navidad) ○ Escuela de Verano Municipal ○ Escuela de Música ○ Grupo Scout 219 (ASDE) ○ Programación cultural específica: teatro, cuentacuentos, cine... ○ Peñas ○ Área municipal de deportes ○ Pabellón Polideportivo Olimpia, Monte Oroel y San Juan de la Peña ○ Frontón ○ Pista de hielo ○ Centro de Spa, piscinas al aire libre y climatizado. Termalismo ○ Campos de fútbol (fútbol 7 y fútbol 11) ○ Rocódromo ○ Skate Park ○ Clubes deportivos (Judo Kampai, Hielo, Arqueros de Jaca, Atletismo Oroel y Jaca, Baloncesto Jaca, Ciclista Mayencos, Escaladores del Pirineo, Fútbol Jacetano, Pelota Jaca, Club de Fútbol-Sala "Estanco Martín-Café Latino", Inmersión Jaca, Natación Jaca, Petanca Levante, Pirenaista Mayencos, Rugby Jaca, Roller, Pescadores Los Mayencos) ○ Pista Esquí (Astún) ○ Pistas de tenis Municipales	● Espacio Joven en Artieda ● Puntos Información Juvenil en Hecho, Santa Cilia, Canfranc, Artieda y sede comarcal. ● Área de Cultura en Hecho ● Comisión de Festejos ● Biblioteca Municipal en Ansó, Hecho, Canfranc y Villanua. Bailo y Salvatierra (sin personal). ● Parques infantiles ● Ludoteca en Canfranc ● Actividades de Ocio Educativo en Navidad ● Escuelas de Verano en 13 localidades ● Salas multiusos para el desarrollo de actividades de ocio educativo. ● Festivales (teatro y circo) ● Cuentacuentos, cine infantil, talleres ● Polideportivo en Canfranc, Villanua, Artieda. ● Trinquete en Hecho ● Pistas polideportivas multiusos, Frontones, Campos de fútbol ● Piscinas aire libre: Berdún, Bailo, Santa Engracia, Santa Cilia, Hecho, Ansó, Aisa, Castiello, Canfranc, Villanua, Aragüés del Puerto, Jasa ● Rocódromo en Aragüés y panel de escalada en Canfranc y Hecho ● Área Comarcal de deportes ● Área comarcal de Cultura ● Área Comarcal de turismo
● Asociaciones que realizan actuaciones con infancia (El tren de las Brujas, Grupo Scout, El Club de las Charradas, el Eventario, Sargantana...) ● Equipo de Juventud Jaca Jacetania ● Programación festiva específica en Carnaval, Halloween, Navidad, fiestas de los pueblos... promovidos por la Comarca y por los propios Ayuntamientos. ● AMPAS	

4. Salud, prevención y atención.

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ Centro de Salud de Jaca ○ Hospital comarcal en Jaca ○ Policlínica Pirineos ○ ASAPME	● Centro de Salud de Berdún y Hecho ● Consultorios médicos en el resto de municipios
● Centro de Prevención Comunitaria ● Programa de Igualdad ● Programas de los Servicios Sociales dirigidos a infancia y familias ● Actuaciones específicas de Juventud Jaca Jacetania	

5. Urbanismo, medio ambiente y espacio público.

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ Mantenimiento de Parques y Jardines ○ Día del Árbol ○ Semana Europea de la Movilidad ○ Huertos sociales ○ Punto de Recogida/ Reutilización de Bicicletas ○ Proyecto “Caminos Escolares” ○ 18 parques infantiles en Jaca ○ Parques y espacios infantiles en 18 de los 33 núcleos rurales	● Parques infantiles ● Acciones de sensibilización Medioambiental en los colegios rurales y en los pueblos: Campañas Compostaje ● Departamentos de Servicios externos y Turismo de la Jacetania. Acciones de educación medioambiental. ● Proyecto Huertos Vivos

6. Asociacionismo, Participación y Convivencia

JACA	OTROS MUNICIPIOS
○ Consejo participación ciudadana ○ Grupo Scout 219 ○ Plan Local de Infancia y Adolescencia ○ Consejo de niños, niñas y adolescentes ○ Asociaciones Culturales ○ AMPAS ○ Consejo Escolar Municipal ○ Consejo Municipal de deportes ○ Consejo de Cultura ○ Festejos ○ Policía Local	○ AMPAS ○ Asociaciones Culturales ○ Consejos escolares
○ Red “Jóvenes Dinamizadores Rurales”// Antenas Informativas	

6.5. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA REALIDAD DE LA JACETANIA

- La Comarca de la Jacetania tiene un **importante porcentaje de población infantil y adolescente** (hasta los 18 años de edad), por lo que es necesario llevar a cabo una política de infancia global y transversal por parte de esta institución.
- Existen **claras diferencias entre los 20 municipios** pertenecientes a la Comarca. Hay peculiaridades y características concretas y propias de cada uno de ellos con respecto al número de habitantes, ubicación, extensión territorial, transportes, servicios, etc. Deben planificarse, ejecutarse y evaluarse las actuaciones del Plan desde esa **contextualización y diversidad**.
- La mayor parte de la población Infantil y adolescente (79,40%) se concentra en el Municipio de Jaca, lo que da idea del desequilibrio poblacional existente. Además, a partir de 1º de la ESO, todos los adolescentes, a excepción de los de Ansó y Hecho, tienen que desplazarse diariamente a Jaca para continuar sus estudios obligatorios.
- Los **recursos y su tipología** también varían en función de la localidad en la que nos encontramos.
- Dicha diversidad es un reto para el Plan, pues lo dota de mayor complejidad a la hora del desarrollo del mismo, y a la vez presenta una gran diversidad de potenciales que deben aprovecharse. La **heterogeneidad es un valor añadido en este Plan y un reto**.
- La realidad geográfica, el tipo de movilidad y la dispersión poblacional son un elemento que hay que cuidar especialmente en el Plan. Es necesario **favorecer los desplazamientos y la movilidad** cuando se realizan reuniones, talleres o actividades colectivas o comarcales.
- Los elementos anteriores, plantean la **necesidad de cuidar y asegurar elementos claves**: los canales de información y publicidad más adecuados, la adecuación, proximidad y distribución de actividades/ medidas en los municipios, facilitar el acercamiento y la utilización de las instalaciones y recursos más idóneos.

- La **evolución de los indicadores debe ser observada** en cuanto a: participación, número de usuarios/participantes, número de localidades, uso de los recursos e instrumentos dirigidos a la infancia y adolescencia.
- La **necesidad y potencialidad del Plan**, como instrumento para implementar una Política comarcal de infancia, de carácter transversal, contextualizado y promocional se hace más que patente ante los datos expuestos en los epígrafes anteriores, tanto los de tipo socioeconómico como los demográficos, y la información relativa a los servicios, programas y recursos relacionados con la infancia y la adolescencia. Una **política comarcal articulada** en el mayor tipo de materias posibles, y en relación a este sector, se está haciendo posible a través de esta lectura de la realidad y de las propuestas y medidas que contempla este Plan.

7.- OBJETIVOS, LINEAS Y MEDIDAS DEL PLAN COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA JACETANIA

7.1. VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN: Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la Infancia y Adolescencia de la Comarca de la Jacetana, teniendo en cuenta las características individuales y colectivas de los/as las menores de 18 años. Para ello, se diseñan actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales. En definitiva, se pretende conseguir una Comarca más amable, inclusiva y saludable para las niñas, niños y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos garantizados.

MISIÓN: Procurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dando respuesta a sus necesidades y problemas, mediante políticas de proximidad que mejoren su calidad de vida, promuevan un desarrollo evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

7.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos aquellos asuntos que les afectan directamente, favoreciendo espacios, metodologías e instrumentos adecuados.
- Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y adolescencia y sus familias en situaciones de desprotección o vulnerabilidad, con un enfoque comunitario que contribuya a generar factores protectores y reparadores.
- Promover el desarrollo integral de la infancia y adolescencia apoyando a la familia y la escuela como sistema básico de socialización.
- Mantener canales estables de coordinación entre las entidades (institucionales y del tejido asociativo) que desarrollen actividades para la infancia y la adolescencia.
- Diseñar, articular, reordenar y poner en marcha programas y proyectos con la Infancia y Adolescencia en los diferentes municipios que componen la Comarca de la Jacetania, de forma participativa (actividades formativas, sociales, de sensibilización, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre) que faciliten la integración, la convivencia y los hábitos saludables.
- Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los menores y el fomento de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad y la no discriminación.
- Mantener y crear nuevos instrumentos de recogida de información, diseño y evaluación de las actividades que se realizan en la Comarca y tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.

7.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS

El conjunto de líneas, medidas e iniciativas a desarrollar en el marco del Plan acordados son:

LÍNEA 1: EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.		
OBJETIVO: Garantizar una educación para niños, niñas y adolescentes que compense desigualdades y asegure el máximo desarrollo de potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	MEDIDAS	INDICADORES
Contribuir al acceso temprano y permanencia en el sistema educativo para contribuir a prevenir situaciones de	1.1.- Exposición de situaciones concretas en la Comisión de Absentismo Escolar 1.2.- Coordinación entre agentes de diferentes ámbitos (educación, Servicios Sociales, juventud, salud, seguridad	• Nº coordinaciones entre agentes implicados • Nº de casos atendidos y seguimiento. • Grado de incorporación de las mediadora interculturales en los diferentes ámbitos de

inadaptación.	ciudadana...) implicados en la educación de los y las menores. 1.3.-Derivación de alumnos con necesidades de apoyo educativo a los recursos de apoyo escolar existentes. 1.4.-Desarrollo del programa de alternativa a las expulsiones como un proyecto de aprendizaje vital y de educación en valores 1.5.- Realización de planes individualizados de intervención familiar. 1.6.-Sensibilización a familias en situación de desventaja social para la incorporación de l@s menores de 3 años. 1.7.-Afianzamiento de la Escuela Inclusiva: Incorporación de las mediadoras Interculturales en las relaciones con los Centros Educativos, Comisión de Absentismo, Equipo de Orientación, AMPAS 1.8.- Establecimiento de un sistema de becas de refuerzo educativo para la infancia y adolescencia con menos oportunidades o en situación de vulnerabilidad.	coordinación • Nº de participantes en proyectos de apoyo escolar. • Presupuesto destinado a becas de refuerzo educativo
AGENTES IMPLICADOS - Servicios Sociales Comarcales - Centros educativos. - Cruz Roja - Mediadoras - ADCARA		
• Promover y desarrollar la educación en valores para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes.	1.9.- Puesta en marcha de actividades de sensibilización y educación en valores en centros educativos en relación a diferentes temáticas: violencia de género, educación afectivo sexual, maltrato infantil, atención a la diversidad... 1.10.- Visibilización de los Derechos de	• Nº de campañas y evaluación de las mismas a través de cuestionarios: concursos, actuaciones de Amaltea, talleres propuestos por el IAJ-Juventud Jaca Jacetania, otras intervenciones relacionadas • Número de talleres realizados

	la Infancia a través de diferentes actuaciones: talleres, concurso, etc.	en centros de enseñanza para visibilizar los derechos de la infancia
AGENTES IMPLICADOS -Servicios Sociales Comarcales - Centros Educativos - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Instituto Aragonés de la Juventud - Amaltea - Proyecto CEPIRE de Formación del Profesorado - AMPAS		
Apoyar las iniciativas docentes de innovación educativa.	1.11.- Respaldo y difusión de proyectos de renovación pedagógica que se estén desarrollando en los Centros Educativos de Jaca.	
AGENTES IMPLICADOS - Centros educativos - Consejos escolares - Proyecto CEPIRE de Formación del Profesorado.		
Orientar hacia propuestas de estudios acorde a las necesidades de los mercados de trabajo	1.12.- Implantación de servicios de orientación a los adolescentes de los centros educativos o espacios de educación no formal con el fin proporcionarles información de cara a la elección de sus estudios y formación.	-Número de servicios de orientación prestados.
AGENTES IMPLICADOS - Centros educativos - Departamento de Educación Gobierno de Aragón- Consejos escolares - Departamento de Educación Gobierno de Aragón		
Promover acciones para evitar situaciones de acoso escolar y/or que éstas se agraven	1.13.-Aplicación del protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar según resolución del 19 de octubre de 2018. 1.14.-Difusión de dicho protocolo a los diferentes ámbitos profesionales que intervienen con infancia y adolescencia.	- Número de intervenciones - Número de medidas de difusión realizadas.
AGENTES IMPLICADOS -Centros educativos -Ámbitos sanitarios, ocio y tiempo libre, ...		

LÍNEA 2. SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

OBJETIVO: Promover una mejora de la salud integral (física, psíquica y social) de los niños, niñas y adolescentes de la Comarca de la Jacetania.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	INDICADORES
- Promocionar hábitos saludables, en relación a las diferentes etapas del desarrollo evolutivo, y a través de programas e iniciativas de prevención, atención y educación de la salud	2.1.-Puesta en marcha de Campañas e Iniciativas sobre hábitos saludables en la alimentación. 2.2.-Realización de talleres sobre pautas de auto-cuidado de la salud en diferentes ámbitos, tanto para los menores como para las familias 2.3.-Formación en mediación dirigida a jóvenes que ya están inmersos en sistemas de participación (delegados de clase, Antenas Informativa, miembros del Consejo de niños, niñas y adolescentes) sobre diferentes temas: salud, relaciones entre iguales... 2.4.-Actividades de in-formación sobre el buen uso de Internet y prevención de riesgos (control de riesgos y uso inteligente de la red). 2.5.- Actividades grupales para cultivar las aficiones y los centros de interés (gestión consciente del tiempo libre).	• Número de campañas y talleres realizados • Grado de ajuste con la "Estrategia 2013-2018 de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón". • Número de materiales elaborados y de ejemplares distribuidos • Grado de incidencia de las campañas en las redes sociales • Grado de ajuste con la Estrategia 2016-2021 para los Derechos de la Infancia del Consejo de Europa. (prioridad nº 5)

AGENTES IMPLICADOS

- Centros Educativos
- Centros de Salud
- Hospital
- Centro de Prevención Comunitaria
- Instituto Aragonés de la Juventud
- Policía Nacional (Programa de Participación Ciudadana)
- Equipo de Juventud Jaca Jacetania
- Guardia Civil
- Policía Local
- Servicio Social de Base

Garantizar la información y el acceso a los programas sanitarios a toda la población infantil y en especial a los niños, niñas y adolescentes en situación de desventaja social	2.6.- Acciones de concienciación familiar sobre el calendario de vacunación infantil y revisiones pediátricas, desarrolladas coordinadamente por profesionales sanitarios, sociales y educativos. 2.7.- Elaboración de un folleto divulgativo de los recursos sanitarios existentes y la respuesta a cada problema de salud en relación a la infancia. 2.8.- Puesta en marcha de un programa de educación familiar en aspectos sanitarios (higiene, alimentación, autocuidados de salud....)	• Número de acciones realizadas • Número de reuniones de coordinación entre los actores implicados • Número de ejemplares de folletos impresos y distribuidos. • Número de sesiones de educación familiar y número de participantes en las mismas
AGENTES IMPLICADOS - Centros de Salud - Hospital Comarcal - Servicios Sociales Comarcales		
- Prevenir y educar en hábitos de consumo no saludables.	2.9.- Evaluación de la incidencia de los programas implantados en la Jacetania en los últimos años. 2.10.- Difusión e implementación de programas de prevención: • <i>Los 5 Top Secrets sobre el Cannabis</i> • <i>Órdago</i> • <i>La Aventura de la Vida</i> • <i>Prevención de drogodependencias en el ámbito escolar</i> • <i>Tú decides</i> • <i>No dejes que el alcohol viva la fiesta pro ti</i> 2.11.- Fomento de acciones preventivas y de reducción de riesgos: festibús, talleres de prevención de consumos en tiempos de ocio 2.12.- Información para padres sobre prevención de drogodependencias y otras adicciones a través de talleres,	• Número de personas alcanzadas por el programa. • Número de actividades realizadas relativas a cada programa • Usos del Festibús • Nº de talleres en espacios de ocio • Nº de talleres para padres y participación de los mismos • Nº de campañas de consumo responsable (sustancias, nuevas tecnologías...)

	charlas... 2.13.- Actuaciones encaminadas a fomentar el consumo responsable de las nuevas tecnologías: desconexión digital, uso adecuado de las TIC,	
AGENTES IMPLICADOS - Centro de prevención comunitaria - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - AMPAS - Centros Educativos - Centros de Salud - Hospital		
Promover programas de Educación Afectivo sexual	2.14.-Puesta en marcha de iniciativas para la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. 2.15.- Realización de programas de educación afectivo sexual.	
AGENTES IMPLICADOS - Centro de prevención comunitaria - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Servicios Sociales - AMPAS - Centros Educativos - Centro de Salud		
Establecer programas de promoción de la Salud en la escuela	2.16 Oferta de los programas escolares de educación para la salud a todos los centros educativos de la Comarca. 2.17 Actividades de formación e intercambio de experiencias dirigidas al profesorado. (CPR) para aplicar los programas. 2.18. Asesoría técnica y documental al profesorado desde el Sares (sistema de asesoramiento y Recursos en Educación para la salud).	- Nº De programas realizados. - Nº de actividades realizadas para el profesorado. - Coordinaciones con Sares.
AGENTES IMPLICADOS - Centro de salud. - Sares - Centros educativos - CEPIRE		

Establecer programas de prevención de trastornos de conducta alimentaria.	Tenemos dudas de si el ámbito sanitario lo verá oportuno. Lo dejamos sin medidas para que puedan opinare ll@s.	
AGENTES IMPLICADOS - Centro de salud. -		
Promover hábitos saludables mediante programas de prevención y promoción de la salud	2.19.- Fomento y mantenimiento de programas con los siguientes ejes de intervención: Prevención de la violencia de género, sexualidad, conductas de riesgo y consecuencias legales, prevención de consumos de alcohol, tabaco y cannabis, educación vial, convivencia y civismo, valores universales, , interculturalidad, Internet y manejo de tecnologías y acoso escolar	-Número de programas establecidos
AGENTES IMPLICADOS -Servicios Sociales -Programa de igualdad -Juventud Jaca Jacetania -Policía Local		

LÍNEA 3 : OCIO, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN NO FORMAL

OBJETIVO: Promover el desarrollo cultural, social, emocional y físico de la infancia y adolescencia de la Jacetana a través de una oferta alternativa de ocio y educación en el tiempo libre, deporte e iniciativas culturales que respondan a su realidad, necesidades sentidas y centros de interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	INDICADORES Y REFERENTES
Impulsar, desde la primera infancia, la práctica deportiva, especialmente el deporte de grupo.	3.1- Iniciativas que faciliten (campañas y medidas) que favorezcan el acceso de los niños/as a actividades deportivas 3.2.- Puesta en valor del deporte base a través de eventos comarcales de promoción del mismo. (Evento tecnológico-deportivo de la Jacetania) 3.3.- Programa de actividades multideportivas en colaboración con los Clubes Deportivos.	- Número de actividades y participantes en cada actividad.

AGENTES IMPLICADOS - Servicio Comarcal de Deportes - Servicio Municipal de Deportes - Clubes deportivos		
Potenciar la práctica físico- deportiva infantil desde un punto de vista lúdico, relacional, no competitivo y coeducativo	3.4.- Escuela de Verano Municipal de Jaca y Escuelas de verano comarcales 3.5.- Apoyo y fomento de los juegos deportivos en edad escolar. 3.6.- Ligas veraniegas de deporte no federado y encuentros deportivos intercomarcales. 3.7.- Programa “Juego Limpio” de fomento del respeto dentro y fuera de las competiciones.	- Número de actividades y de participantes en cada actividad. - Grado de ajuste con el Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte del Consejo Superior de Deportes
AGENTES IMPLICADOS - Servicio Comarcal de Deportes - Servicio Municipal de Deportes - Clubes deportivos - Equipo de Juventud Jaca Jacetania		
Ofrecer una propuesta variada de actividades de ocio y tiempo libre, adaptada a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo.	3.8.- Apoyo al “Programa Abierto por Vacaciones”. 3.9.- Apoyo a la apertura de centros educativos en horario extraescolar. 3.10.- Mantenimiento y fomento de la participación de los menores en el Centro de Ocio Juvenil de Jaca 3.11.- Apoyo a grupos estables de actividades propuestas por adolescentes. 3.12.- Creación de espacios de ocio en diferentes pueblos en coordinación con los Ayuntamientos (ludotecas, espacios jóvenes) 3.13.- Desarrollo y difusión del Programa ERASMUS + desde el Equipo de Juventud/ Comarca Jacetania. 3.14.- Actividades y encuentros de tiempo libre para niños y jóvenes. 3.15.- Sensibilización, formación y apoyo a dinamizadores juveniles.	- Número de actividades programadas y de participantes en cada una de ellas. -Número de usuarios del Centro de Ocio Juvenil - Centros de ocio creados en la Comarca - Número de participantes en los programas de formación de dinamizadores -Número de actividades apoyadas económicamente -Número de actividades y proyectos que han recibido asesoramiento. - Número de iniciativas artísticas que se han promovido y/o apoyado - Número de actividades relativas al descubrimiento de la

	3.16.- Mantenimiento de la red de difusión de la información de interés para los jóvenes y el público en general mediante la utilización de diversos canales de distribución de la información. 3.17.- Desarrollo de las habilidades artísticas, mediante la creación de grupos estables, talleres de perfeccionamiento y muestras específicas (Diverchoben, Feria Jóvenes Creadores...) 3.18.-Promoción de Actividades de conocimiento del medio natural diseñadas en torno a temas concretos pero relacionados entre sí: Puesta en valor de los pueblos de la comarca, excursiones ornitológicas, otros.	comarca y número de participantes
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Instituto Aragonés de la Juventud - Ayuntamientos de la Comarca - Servicio Social de Base - Área de Turismo del Ayuntamiento de Jaca - Área de Turismo de la Comarca de la Jacetania - Áreas de Cultura		
Promover el uso creativo, educativo y socializador del tiempo libre en todo el territorio comarcal para garantizar la integración de la infancia y adolescencia en sus entornos y promover su desarrollo integral a través de actividades educativas, preventivas y de sensibilización	3.19.- Proyecto infantil "Pirichiquis" (Gran Salón del Ocio Educativo de Navidad) 3.20.- Proyectos coordinados con los Centros educativos (E. infantil y primaria) y otras administraciones: Aulas de la naturaleza DPH y otros que se concreten cada año. 3.21.- Impulso a los juegos al aire libre: ludoteca de verano 3.22.- Actividades de ocio educativo en Navidad y fines de semana en diferentes municipios.	- Número de participantes en las actividades programadas - Número de actividades realizadas en coordinación con los Centros Educativos y otras instituciones. -Nuevas actividades creadas
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Centros Educativos - Instituto de la Juventud - Diputación Provincial de Huesca		

Potenciar una oferta de actividades culturales participadas y dirigidas a la infancia y adolescencia	3.23.- Acceso y disfrute de los niños/as a todos los bienes culturales de la Comarca: bibliotecas, museos, Centros de interpretación... 3.24.- Consolidación de las actividades que fomentan el interés en la población infantil y juvenil por el cine, la cultura y la música, garantizando el acceso a los mismos. 3.25.- Continuación de los intercambios infantiles y juveniles con Olorón-Ste Marie (Francia). 3.26.- Fomento de la movilidad transfronteriza para adolescentes en materia de estudios, ocio y cultura 3.27.- Evaluación participada del impacto de la programación cultural dirigida a niños, niñas y adolescentes	- Número de niños, niñas y adolescentes que han empleado las diferentes instalaciones culturales - Número de actividades específicas para niños, niñas y adolescentes programadas desde las Áreas de cultura del Ayuntamiento de Jaca y de la Comarca de la Jacetania. - Número de niños, niñas y adolescentes participantes en los intercambios con Olorón -Número de actividades que promueven la movilidad transfronteriza - Número de entrevistas entre el Consejo de Infancia y el Área de Cultura - Número de actividades propuestas e incluidas en la programación cultural municipal.
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Área de Cultura Ayuntamiento de Jaca - Área de Cultura de la Comarca - Bibliotecas - Ayuntamientos Pueblos - Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.		
Facilitar el acceso a cualquier tipo de actividad cultural, deportiva y de ocio y tiempo libre a los niños, niñas y adolescentes	3.28.- Creación de Becas y ayudas para facilitar el acceso a las actividades. 3.29.- Adecuación de los materiales e instalaciones a las necesidades de las personas con diversidad funcional.	-Número de becas concedidas -Número de acometidas realizadas para la adecuación de espacios y materiales
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Servicios Sociales Comarcales - Áreas de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Jaca - Áreas de Cultura y Deportes de la Comarca de la Jacetania		

Fomentar programas de ocio y tiempo libre para colectivos vulnerables	3.30.- Creación de un programa de educación de calle	
AGENTES IMPLICADOS - Servicios Sociales - Juventud Jaca Jacetania - Policía Local		

ÁMBITO 4: FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL		
OBJETIVO: Hacer efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un ambiente familiar y social adecuado		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	INDICADORES Y REFERENTES
Potenciar el buen trato y la parentalidad positiva, como un modelo sociofamiliar, educativo y de crianza enriquecedor.	4.1.-Escuela de Familias Comarcal (programa anual de Talleres, cursos, sesiones e iniciativas educativas) 4.2.- Campaña de buenos tratos.	• Evaluación del grado de satisfacción de los participantes • Número de participantes. • Número de actividades y participantes de la campaña.
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Servicios Sociales Comarcales - Centro de Prevención Comunitaria - AMYPAs Centros educativos		
Prevenir, detectar y compensar desigualdades de origen, económico, social, cultural, personal o familiar para paliar situaciones de dificultad, inequidad, desajuste o estrés que puedan suponer	4.3.- Coordinación y colaboración entre ámbitos e instituciones relacionados o con competencia en infancia y familia (Ayuntamiento – Comarca – IASS – C. Educativos – C. Salud- Cáritas-Cruz Roja...) 4.4- Fomento de la utilización de las guías de Detección de situaciones de desprotección infantil en los distintos ámbitos	• Número de coordinaciones y procesos. • Número de casos atendidos y seguimiento. • Número Sesiones informativas para aplicación de las guías • Evaluaciones de los procesos de cada caso

un factor de riesgo, vulnerabilidad o exclusión en las familias con niños-as y/o adolescentes	4.5- Medidas para la erradicación del chabolismo o la infravivienda. 4.6- Canalización a los Servicios Sociales. 4.7.- Orientación y atención social familiar, y oferta de las prestaciones básicas de Servicios sociales (Prestaciones económicas, apoyos terapéuticos, Programas específicos atendiendo a cada situación) 4.8.- Planes individuales de intervención familiar (multiprofesionales y adaptados al contexto, perfil y situación). 4.9.- Incremento de medidas que favorezcan la conciliación familiar y laboral: orientación sobre recursos, ayudas a la conciliación 4.10.- Campaña Informativa: ¿Para qué sirven los Servicios Sociales? Presentación del catálogo de servicios	atendido y grado de consecución de los objetivos propuestos en el plan individualizado • Número de Medidas de Conciliación: becas, derivaciones a recursos existentes... • Número de actuaciones de erradicación Infravivienda • Número canalizaciones de otros ámbitos a los Servicios Sociales • Número de planes • Número de medidas y campañas puestas en marcha
AGENTES IMPLICADOS -Centro de Servicios Sociales - Centro de Prevención Comunitaria - AMYPAs Centros educativos - IASS - Cuerpos de seguridad - Ámbito Educativo - Ámbito Sanitario - Ámbito Judicial - Ámbito Tiempo libre		
Detectar precozmente situaciones de riesgo o desprotección en niños, niñas y adolescentes	4.11.- Campañas de sensibilización hacia la observación y detección desde los distintos ámbitos (educativo, sanitario, ocio y tiempo libre, policial, población en general) 4.12.- Fomento de la utilización de las Guías de Detección de las situaciones	• Número de campañas • Número de talleres realizados

	de desprotección infantil. 4.13.- Talleres de prevención para menores	
AGENTES IMPLICADOS - Centro de Servicios Sociales - Centro de Prevención Comunitaria - AMYPAs Centros educativos - IASS - Cuerpos de seguridad - Ámbito Educativo - Ámbito Sanitario - Ámbito Judicial - Ámbito Tiempo libre		
Sensibilizar y empoderar a la población infantil sobre sus derechos y cómo identificar y actuar ante situaciones que pueden conllevar su vulneración.	4.14.- Puesta en marcha de Campañas de sensibilización específicas por temáticas o materias de interés. 4.12.- Elaboración y difusión de materiales en diferentes idiomas que recojan los derechos de la infancia y pautas de cuidado y atención a los niños y niñas en aspectos de salud, educación, tiempo libre, conductas de riesgo 4.13.- Establecimiento de un Protocolo de comunicación: <i>¿ A quién llamo si...?</i>	• Realización campaña sensibilización. • Pertinencia del protocolo. • Materiales de sensibilización difundidos
AGENTES IMPLICADOS - Centro de Servicios Sociales - Equipo de Juventud Jaca Jacetania		
- Fomentar la sensibilización social sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.	4.14.- Campañas periódicas de sensibilización y participación sobre los derechos de la infancia, y, especialmente, en la celebración del Día Internacional de los Derechos del niño. 4.15.- Programas de divulgación de los derechos de la Infancia en Centros Escolares.	• Nº Campañas realizadas. • Nº Participantes en las distintas actividades. • Grado de difusión de las campañas y divulgación. • Grado de alcance de las campañas, programas y actividades.

	4.16.-Difusión de materiales divulgativos adecuados sobre la Convención de los Derechos del Niño de 1989. 4.17.- Realización y/o apoyo de talleres y otras actividades de sensibilización en torno a: - la diversidad cultural. - la violencia de género y fomento de la coeducación. - diversidad familiar. - valores de convivencia.	
AGENTES IMPLICADOS - Centro de Servicios Sociales - Centros Educativos - Centros de salud-hospital - Asociaciones/clubes deportivos - Equipo de Juventud Jaca Jacetania		

LÍNEA 5: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO		
OBJETIVO: Favorecer todas las acciones en caminadas a la educación medioambiental y el respeto de nuestro entorno así como atender las necesidades de la infancia y adolescencia en cuanto al diseño y planificación del espacio público acorde a sus necesidades.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	INDICADORES Y REFERENTES
Adecuar los espacios públicos como lugares de uso colectivo donde niños, niñas y adolescentes tengan facilidad y seguridad de acceso	5.1- Fomento de Canales de comunicación entre los usuarios de los espacios frecuentados por la infancia y la adolescencia y el Ayuntamiento, para la mejora los mismos.	- Número de canales de comunicación creados - Número de propuestas de mejora - Número de propuestas atendidas
AGENTES IMPLICADOS - Área de Urbanismo (Medio Ambiente y Parques y Jardines) - Ayuntamientos de los pueblos - Consejo de niños, niñas y adolescentes		
-Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto al territorio comarcal de niños, niñas y adolescentes.	5.2.- Fomento de la sensibilidad urbanística a partir de los espacios urbanos comunes y recuperarlos como lugares de juego colectivo. 5.3.-Promoción de Excursiones en familia con el fin de poner en valor nuestro territorio, respetando los bienes patrimoniales y medioambientales. 5.4 Campañas de sensibilización	- Número de actividades diseñadas y desarrolladas. - Número de excursiones de conocimiento del territorio y participantes - Número de campañas
AGENTES IMPLICADOS - Área de Urbanismo Ayuntamiento de Jaca - Consejo de niños, niñas y adolescentes - Equipo de juventud Jaca Jacetania - Centros Educativos - AMPAS - Áreas de Turismo de Comarca y Ayuntamiento de Jaca		
Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes de que el cuidado del entorno está ligado a su bienestar futuro	5.5.- Difusión de prácticas de ecología cotidiana. 5.6.-Campañas de fomento del	- Número de actividades diseñadas y desarrolladas - Número de participantes

	consumo responsable y de sensibilización sobre los residuos (Caracterizaciones de residuos, compostaje...) 5.7.-Desarrollo de proyectos de huertos y huertos ecológicos	en las actividades Grado de ajuste con la Agenda 21 Local de Jaca
AGENTES IMPLICADOS - Área de Urbanismo (Medio Ambiente y Parques y Jardines) - Área de Servicios Externos Comarca de la Jacetania - Ayuntamientos de los pueblos - Centros Educativos		

LÍNEA 6: ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN y CONVIVENCIA

OBJETIVO: Promover y favorecer tanto la participación de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, como de los agentes implicados en la atención a los niños, niñas y adolescentes de la Jacetania.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	INDICADORES Y REFERENTES
Promover la participación social de los niños niñas y adolescentes en el diseño, desarrollo y evaluación de todas las medidas establecidas en la Comarca de la Jacetania para la mejora de su situación.	6.1.- Creación del Consejo Comarcal de Niños, Niñas y Adolescentes. 6.2.- Apoyo a Entidades y Asociaciones que trabajan con la infancia y adolescencia. 6.3.-Formación a Niños, niñas y adolescentes en materia de participación 6.4.- Promoción, formación y apoyo a los dinamizadores/ mediadores juveniles e infantiles. (Educación entre iguales) 6.5.- Impulso a la participación de los adolescentes en el Proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales. 6.6.- Visibilización de todas las acciones realizadas por los niños, niñas y adolescentes implicados/as con responsabilidades de representación: delegados de clase, Consejeros	- Nº de veces que se reúne el Consejo. - Nº de actividades apoyadas. - Nº de acciones formativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes comprometidos como dinamizadores - Nº de proyectos diseñados y desarrollados desde el Proyecto de Jóvenes Dinamizadores Rurales. - Grado de ajuste con la Estrategia 2016-2021 para los Derechos de la Infancia del Consejo de Europa. - Evaluación del alcance del conocimiento del plan. - Buzones y medidas planteadas por los y las

	escolares, consejeros de los consejos de Infancia, Antenas Informativas... 6.7.- Difusión del Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia por parte de la población infantil y adolescente a la población general, políticos, técnicos, asociaciones...poniendo en valor la importancia del mismo 6.8.- Creación de un “buzón de sugerencias” en los centros escolares para recoger las inquietudes de todos los niños, niñas y adolescentes respecto a las líneas y medidas de actuación del Plan. 6.9- Promoción de la participación infantil y adolescente de la toma de decisiones	participantes. • Procesos de participación en los que se ha tenido en cuenta la opinión de los niños, niñas y adolescentes
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Centros Educativos - Concejalía de participación ciudadana - Instituto aragonés de la Juventud - Asociaciones relacionadas		
Promocionar, potenciar y asesorar sobre mecanismos reales de participación y toma de decisiones de los menores en la vida asociativa y participativa de su entorno y comunidad.	6.10.- Campañas de sensibilización sobre la importancia de implicar a los menores en procesos participativos. 6.11- Talleres o cursos formativos para dotar de herramientas a todos los agentes implicados en los procesos participativos en los que estén o puedan estar implicados los menores. 6.12.- Campaña para visibilizar y reconocer proyectos, actividades, etc. desarrolladas en la Comarca que sean un ejemplo de “BUENA PRÁCTICA” respecto al objetivo planteado.	• Número de campañas realizadas. • Grado de impacto de las campañas. • Grado de participación. • Número de talleres realizados. • Grado de satisfacción. • Grado de aplicación entre las herramientas recibidas frente a las aplicadas. • Número de proyectos, actividades, presentados en la Campaña. • Grado de impacto y difusión de la campaña.

AGENTES IMPLICADOS - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Servicios Sociales - Asociaciones		
Fomentar el trabajo en red de los agentes sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia	6.13.- Creación de espacios de encuentro 6.14- Formación en trabajo en red	- Número de encuentros realizados - Formaciones realizadas
AGENTES IMPLICADOS -Juventud Jaca Jacetania -Servicios Sociales -Asociaciones -Agentes implicados de todos los ámbitos: sanitario, educativo,		
Mejorar la convivencia en Comarca de la Jacetania y promover el sentido cívico.	6.15.- Puesta en marcha de actividades que promuevan la educación en valores. 6.16.-Atención a menores en conflicto social a través de actuaciones preventivas y actuaciones de reinserción (Coordinación con los equipos de Medio Abierto de G.A. para la ejecución de medidas con expediente en Fiscalía de Menores) 6.17.- Inclusión de este enfoque en los contenidos de la Escuela de Familias.	- Grado de inclusión y transversalidad de este enfoque en los programas de prevención y los contenidos de la Escuela de Familias. - Número de coordinaciones y medidas aplicadas a Menores Infractores
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Servicios Sociales Comarcales - Centro de prevención comunitaria -Policía Local - Centros Educativos - AMYPAS		
Iniciar en las actividades voluntarias y en su valor social	6.18.- Proyectos adaptados de voluntariado. 6.19.-Proyectos de aprendizaje-servicio.	• Número de proyectos adaptados de voluntariado y de aprendizaje-servicio • Número de participantes en los proyectos
AGENTES IMPLICADOS - Equipo de Juventud Jaca Jacetania - Concejalía de participación ciudadana		

8.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

8.1. EVALUACIÓN.

El objetivo de la evaluación del Plan es conocer si se cumplen los objetivos planteados en las diferentes líneas de actuación, teniendo en cuenta las acciones y los agentes responsables. Se trata de saber cómo se ha puesto en marcha el Plan y determinar si existen diferencias significativas entre su funcionamiento real y lo previsto en el diseño del mismo.

Para ello será necesario:

1. Analizar el grado de consecución de los objetivos planteados.

- Analizar las diferentes medidas y programas mediante los indicadores de evaluación establecidos.
- Especificar su grado de ajuste a lo previsto en la programación y estimar su contribución al logro de los objetivos, identificando posibles mejoras.
- Determinar el grado de cumplimiento del Plan analizando las acciones que se han puesto en marcha y las que no y averiguar los motivos.

2. Conocer la repercusión que está teniendo en la población diana y en el medio.

- Saber quiénes han sido los principales destinatarios de las medidas y programas realizados.
- Valorar el impacto positivo o negativo que las medidas han tenido en la infancia, adolescencia, las familias y la comunidad, atendiendo a sus características propias y a su población.
- Recoger información con el fin de que los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y seguimiento reviertan en beneficio de la intervención social.

3. Plantear una evaluación intermedia que permita ajustes y mejoras.

- Promover una mejora constante de los programas implantados y una adecuación de las intervenciones.
- Realizar un análisis DAFO para promover propuestas de mejora en el desarrollo del Plan.

Se elaborarán diferentes tipos de evaluación siguiendo los siguientes criterios:

1. Por su ubicación temporal.

- Evaluación intermedia: tiene por finalidad extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desarrollo del Plan.
- Evaluación final.

2. Por su objeto. Según su propósito se puede hablar de evaluación de resultados, de evaluación de objetivos y de evaluación de procesos.

3. Por quién la hace. Dado que nuestro Plan parte de la participación como elemento clave para desarrollar sus acciones, consideramos que la mejor evaluación en este sentido va a ser la participativa: las propias personas beneficiarias serán las protagonistas en la recogida de datos, en su interpretación, e incluso, en la proyección de recomendaciones para el futuro. El equipo de dirección técnica que recabará y analizará la información tendrá la función de dinamizar, facilitar las discusiones y recoger sus resultados.

4. Por sus instrumentos. Se contempla una doble perspectiva de análisis: la perspectiva cuantitativa y la cualitativa, a través de las técnicas e indicadores que se determine para cada actuación específica.

A partir de esas evaluaciones podremos valorar el grado de pertinencia de los objetivos establecidos, así como, la necesidad o no de reformular o incluir nuevas actuaciones.

Nuestro plan de evaluación contemplará los siguientes aspectos a nivel metodológico:

1. Qué nos interesa evaluar, y los indicadores pertinentes.
2. Cronograma donde se refleje qué momentos y espacios de reunión vamos a dedicar a la evaluación.
3. Qué personas van a componer el equipo evaluador, especificando si hubiera reparto de tareas entre ellas. El plan tiene un carácter integral aunque sea liderado por el Departamento de Servicios Sociales y Juventud, por lo que es necesaria la implicación y colaboración de diferentes agentes sociales e institucionales.
4. Qué procedimientos y técnicas vamos a usar para la obtención y recogida de datos.

Sistema de indicadores básicos.

Para la evaluación del Plan se ha establecido un sistema de indicadores básicos que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de línea definidos.

Dicho sistema contempla los siguientes tipos de indicadores:

1. Indicadores de resultados

- ✓ **Indicadores de logros:** permiten evaluar los cambios que se esperan conseguir al final del proyecto, e incluso más allá de su finalización, relacionados con su objetivo general o con sus objetivos específicos.
- ✓ **Indicadores de actividad:** permiten evaluar la ejecución de las actividades (realización, número de participantes...).
- ✓ **Indicadores de impacto:** permiten evaluar los cambios esperados y deseados, que pueden producirse como consecuencia del proyecto, pero que no tienen relación con su propósito u objetivos.

Además, la evaluación de resultados debe incluir siempre indicadores que permitan conocer el grado de satisfacción de las y los destinatarios/as (ajuste de los logros a sus expectativas, satisfacción con la actividades...), y de las partes interesadas en general.

2. Indicadores de gestión.

- ✓ **Indicadores de procesos:** permiten evaluar el ajuste y adecuación de los procesos de gestión (ajuste a plazos, realización de tareas según lo previsto,...).
- ✓ **Indicadores de recursos:** permiten evaluar el ajuste de los recursos a lo previsto y su uso adecuado (cantidad de recursos utilizados, eficiencia, aprovechamiento de las instalaciones, desempeño profesional...).

8.2. SEGUIMIENTO

Para realizar las evaluaciones a lo largo del proceso, va a ser necesario contar con mecanismos de seguimiento, por lo que se propone crear los siguientes órganos de seguimiento y evaluación de Plan:

- **EQUIPO DE DIRECCIÓN TÉCNICA** (con profesionales de Servicios Sociales y del Equipo de Juventud Jaca-Jacetania) que dirigirá el Plan. Sus funciones serán impulsar el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, así como realizar su seguimiento y evaluación periódica.

- **GRUPO MOTOR del Plan de Infancia y Adolescencia.** Compuesto por el equipo de Dirección Técnica y profesionales de los diferentes ámbitos implicados en el mismo.

Los canales de comunicación entre los miembros del Grupo Motor se llevarán a cabo a través de e-mails, cartas y reuniones cuando se consideren necesarias, pero al menos, una vez al año, con el fin evaluar el grado de aplicación del Plan.

- **CONSEJO COMARCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Es un órgano de participación ciudadana comarcal, un espacio específico de participación infantil y adolescente activa en la vida de la comarca y de los municipios que la componen.

Formaran parte del Consejo Comarcal de Niñ@s y Adolescentes, l@s niñ@s que tengan, en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 8 y los 17 años.

8.3. COORDINACIÓN

La Coordinación del Plan se establecerá entre:

- **El Equipo de Dirección Técnica.** Se reunirá cada 3 meses.

Es el responsable de establecer las prioridades y secuencia del desarrollo de la acciones. Cada uno de sus miembros será responsable de la supervisión y seguimiento de una línea de actuación.

● **El Grupo Motor:** La coordinación será llevada a cabo desde la Consejería de Servicios Sociales y Juventud de La Comarca de la Jacetania y el Equipo de Dirección Técnica.

Se reunirá al menos una vez al año con el fin de:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.

-Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.

● **El Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes,** se reunirá al menos 3 veces al año y tendrá un papel relevante en el seguimiento del desarrollo del Plan conforme a las funciones que le atribuye su Reglamento:

- Ejercer de cauce de mediación entre las niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales. Se trata de un órgano de representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Comarcal y viceversa.
- Proponer a la Administración Comarcal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local.
- Participar en la evaluación y seguimiento del Plan.

9.- TEMPORALIZACIÓN

El Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia de la Jacetania tiene una previsión de desarrollo de 4 años (2019-2022).

- Una vez aprobado el Plan, el Equipo de Dirección Técnica convocará al Grupo Motor y establecerán las bases para la creación del Consejo Comarcal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Reglamento que regula su funcionamiento.
- La duración de la ejecución comprenderá desde su aprobación hasta diciembre de 2022.
- Este Consejo, se reunirá al menos 3 veces al año. El GMP (Grupo Motor del Plan) al menos una vez al año y cuantas veces sea requerido por la institución comarcal.
- La Coordinación del Plan, a lo largo de los 4 años, se establecerá entre:

EDT: Equipo de Dirección Técnica

GMP: Grupo Motor del Plan

CNNA: Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes

- El cronograma de actuaciones se delimitará a lo largo del proceso de desarrollo del Plan y se fijarán prioridades desde la aprobación y puesta en marcha del mismo. Tal y como refleja el análisis de la realidad, muchas de las medidas contempladas en el Plan ya están implantadas en la Comarca de la Jacetania, por lo que se mantendrán a lo largo del periodo de vigencia del mismo, siempre y cuando se evalúen como adecuadas en las diferentes reuniones de seguimiento.
- Se realizará una Evaluación intermedia a principios de 2021. Se evaluarán los indicadores (documento de indicadores para cada una de las medidas que deberá elaborarse como Anexo al Plan, una vez que éste entre en vigor).
- La Evaluación final del Plan y propuesta de elaboración del II Plan Comarcal se llevará a cabo desde mediados de 2022.

2019	2020	2021	2022
Reunión Equipo de Dirección Técnica. Pasos a seguir.	Reunión Equipo de Dirección Técnica. (4 veces al año)	Reunión Equipo de Dirección Técnica.(4 veces al año)	Reunión Equipo de Dirección Técnica. (4 veces al año)
Configuración del Grupo Motor	Reuniones CCNNA (al menos 3)	Evaluación Intermedia del Plan	Reuniones CCNNA (al menos 3)
Creación del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes. Y elaboración del Reglamento que lo regula	Reunión Grupo Motor	Reuniones CCNNA (al menos 3)	Reunión Grupo Motor
Reuniones CCNNA (al menos 3)		Reunión Grupo Motor	
Reunión Grupo Motor	Ejecución de las medidas	Ejecución de las Medidas	Ejecución de las medidas
Puesta en marcha de medidas priorizando las mismas			Evaluación final del Plan

10.- RECURSOS Y PRESUPUESTO ANUAL

La fase de ejecución del I Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia necesita combinar y optimizar los recursos existentes en el territorio de la Jacetania, tanto los de origen institucional como los del tejido asociativo. La combinación de recursos, además de asegurar su ejecución ajustando las acciones a lo realmente disponible, permitirá implantar el plan en todo el territorio comarcal.

10.1.- RECURSOS TÉCNICOS

- **Un Equipo de Dirección Técnica** liderado por las Áreas de Acción Social y el Equipo de Juventud Jaca-Jacetania y del que forman parte:
 - Coordinadora del Servicio Social de Base
 - Educadora Social del Servicio Social de Base
 - Educadora Social responsable del Área de Juventud e Infancia.
 - Una Trabajadora Social del Servicio Social de Base.
 - Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Jaca.
- **Un Grupo Motor:** Formado, además de por el Equipo de Dirección Técnica, por:
 - Técnico Comarcal de Cultura
 - Técnica comarcal de Deportes
 - Técnico comarcal de Servicios Externos
 - Técnica Comarcal de Turismo
 - Agente de Empleo y desarrollo Local de la Jacetania.
 - Psicóloga del Servicio Social.
 - Animador Sociocultural de Centro de Ocio Juvenil.
 - Animadora sociocultural del Área de Juventud e Infancia de la Comarca de la Jacetania
 - Técnico del Centro de Prevención Comunitaria
 - Un/dos representantes de Salud
 - Un/dos representantes de Centros Educativos
 - Un representante del tejido asociativo

- Un representante de los clubes deportivos
 - Un representante de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
 - Un representante de las Escuelas Infantiles
 - Un representante de Justicia.
- **El Consejo comarcal de Niños, Niñas y Adolescentes:** formado por niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas entre los 8 y 17 años.

10.2.- RECURSOS MATERIALES.

Se contará, principalmente, con los Equipamientos de los diferentes Servicios municipales y comarcales, así como con los de las diferentes administraciones, y las entidades y asociaciones de la Comarca. (Ver Recursos de interés para la infancia y adolescencia por sectores 4.4 del Análisis de la realidad)

10.3. RECURSOS EXISTENTES.

En la Comarca de la Jacetania se desarrollan un conjunto de programas, proyectos, servicios, iniciativas, entidades, órganos e instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la infancia, a su protección, promoción y desarrollo integral o en aspectos específicos:

- Comisión de absentismo
- Terapia familiar
- Alternativa a las expulsiones
- Mediación familiar
- Plan de Desarrollo del pueblo gitano
- Programa de Apoyo Escolar
- Programa de Prestaciones económicas de los Servicios Sociales
- Proyecto de Educación afectivo sexual
- Punto de Encuentro
- Consejos Escolares
- AMPAS
- Programa AUNA
- Programa de Igualdad

- Programa “Abierto en Vacaciones”
- PLIA del Ayuntamiento de Jaca
- Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de Jaca
- Consejo Escolar Escuela de Música
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Fiestas
- Comisiones de Fiestas
- Consejo de Salud de Área.
- Plan Comarcal de Prevención de Adicciones
- Servicio Social de Base de la Jacetania
- Equipo Juventud Jaca Jacetania
- Consejo Sectorial de Medio Ambiente
- Agenda 21- Rete 21
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Departamento de Servicios Externos de la Comarca
- Red Jóvenes Dinamizadores Rurales promovida por los Grupos de Acción Local-Antenas Informativas
- Consejo Ciudadano
- Tejido Asociativo
- Clubes deportivos.

10.4.-RECURSOS FINANCIEROS.

Dada la transversalidad del Plan, cada una de las Áreas Comarcales y Municipales destinará anualmente la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

Únicamente se incluyen los gastos específicos de cada programa. No se incluyen los gastos de personal público y mantenimiento de instalaciones, salvo en los casos en los que la gestión del programa o servicio se lleva a cabo mediante contratos de asistencia técnica que van incluidos en el precio.

En el caso de la programación cultural no se incluyen los gastos de producción.

No se incluye el gasto ejecutado en las Escuelas Infantiles.

10.4.1. Áreas comarcales

ÁREA	Programa/ Servicio	Euros
Deportes	Cursos de natación y adaptación al medio acuático	Con personal contratado por el área
	ENCUENTRO TECNOLÓGICO DEPORTIVO DE LA CIUADAELA	Patrocinio Movistar
	Actividades en pueblos (psicomotricidad,	Con personal propio del servicio
Cultura	Programación infantil y destinada al público familiar	3.000,00€
Servicios externos y medio ambiente	Actividades reciclaje, compostaje... Actuaciones de educación medioambiental	
Turismo	Actividades de sensibilización	
Servicio Social de Base	Absentismo escolar	16.445,04€
	Animador Plan Desarrollo Pueblo Gitano	17.338,08€
	Apoyo escolar	4.300,00€
	Ayudas de Integración familiar	6.000,00€
	Becas	24.500,00€
	Conciliación vida social y familiar	5.000,00€
	Educación afectivo-sexual	11.000,00€
	Punto de encuentro familiar	10.285,68€
	Terapia familiar	17.600,00€
	Pirichiquis	13.195,00 €
Juventud e Infancia	Escuelas de Verano comarcales	42.630,00€
	Actividades de Ocio, prevención, sensibilización y educación en valores para infancia	8.120,00 €
	Programa Ocio Educativo (Talleres, actividades, campañas...)	7.512,00 €
	Red Comarcal de Información Juvenil	1.090,00€

	Programa Participación (Antenas Informativas. Proyectos)	5.406,00€
--	--	-----------

10.4.2. Ayuntamiento de Jaca

Departamento	Programa/ Servicio	Euros
Deportes	Cursos de natación y adaptación al medio acuático	150.000 €
	Escuela de Verano	90.000 €
	Cross Escolar "Respira Vida, Practica Deporte"	600 €
Cultura	Programación infantil	88.598,01 €
	Escuela municipal de Música	33.850 €
Urbanismo y medio ambiente	Mantenimiento Parques Infantiles	10.149,74 €
	Día del árbol	58,90 €
	Semana Europea de la Movilidad (Divulgación en colegios)	1.482,16 €
	Aula en bici	2.625 €
Juventud	Actuaciones en Infancia y adolescencia	15.000,00€
	Actuaciones en Juventud	11.000,00€

10.4.3. Ayuntamientos de los diferentes municipios

El resto de los Ayuntamientos que conforman la geografía comarcal disponen de presupuesto propio y destinan a actividades infantiles, en determinados momentos del año, una cantidad del mismo para acciones culturales, festivas, familiares y deportivas.

11.- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

11.1.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contaremos con los siguientes medios:

- Página web de la Comarca en www.jacetania.es y Redes Sociales en twitter (@cjacetania), facebook (ComarcaJacetania), instagram (comarcajacetania) y Youtube (comarcaJacetania).
- Página web del Ayuntamiento de Jaca www.jaca.es y Redes Sociales del Área de Juventud: facebook (juventudjacajacetania).
- Página web del Proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales: www.dinamizomipueblo.es
- Páginas web de los Ayuntamientos de la Comarca que quieran contemplar el Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia en su web.
- Presentación del plan a las instituciones comarcales y municipales (políticos y técnicos) por parte de niños, niñas y adolescentes que participen en la elaboración del Plan, bien sean miembros del Consejo de Infancia y adolescencia, bien hayan aportado propuestas al plan a través de los procesos de participación establecidos.
- Presentación del plan a la ciudadanía y al tejido asociativo por parte de niños, niñas y adolescentes que participen en la elaboración del Plan, bien sean miembros del Consejo de Infancia y adolescencia, bien hayan aportado propuestas al plan a través de los procesos de participación establecidos.
- Medios de difusión local: Pirineo Aragonés, Radio Jaca, Cadena Cope
- A través de la Red Comarcal de Información Juvenil:
 - Antenas Informativas
 - OMIJ (Oficina Municipal de Información Juvenil)
 - PIJS de Canfranc, Comarca de la Jacetania, Santa Cilia y Hecho. Punto de información joven de Artieda

- Expositores de información a centros educativos, asociaciones, telecentros

11.2.- ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Creación de un blog como medio de comunicación y expresión.
- Se propone potenciar las nuevas tecnologías para crear redes, haciendo un uso adecuado de las mismas.

11.3.- LOGO - MARCA DEL PLAN COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

El Plan y el Consejo Local de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Jaca posee su propio logo como marca identificativa. Sería adecuado crear un logotipo para el Plan y Consejo Comarcal para identificar tanto el plan como las actividades que se proponen a través del mismo.

Para ello se propone realizar un concurso en el que los niños, niñas y adolescentes aporten y plasmen su visión del Plan.

La visibilización del plan dará muestra de una Comarca concebida como un espacio socioeducativo dinámico y un espacio seguro que garantice el pleno desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes de nuestro territorio.

El Plan se convierte en un instrumento necesario para optimizar la labor de la Comarca y de los Ayuntamientos y el documento que podrá garantizar el cumplimiento de los derechos de la Infancia y la adolescencia.